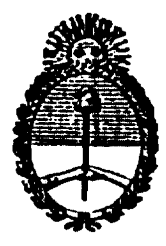
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, viernes 15 de noviembre de 1968 — Número 21.562

Comandante en Jefe del Ejército

OBRAS PUBLICAS

El Instituto Geográfico Militar iniciará una paulatina renovación de sus instalaciones, con la finalidad de adecuarlas por etapas a las secuencias modernas de los procesos técnicos que desarrolla.

DECRETO Nº 6.541 — Bs. As., 14/10/68.

VISTO el Expediente Nº 15.061/68 cde. 265 (C.J.E.), lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Instituto Geográfico Militar inicie una paulatina renovación de sus instalaciones, a efectos de adecuarlas por etapas a las secuencias modernas de los procesos técnicos que en ellas se desarrollan;

Que la Ley Nº 12.696 "Ley de la Carta" prevé dicha actividad y autoriza expresamente la ejecución de las instalaciones necesarias;

Que el Instituto Geográfico Militar cuenta con una adecuada organización técnico administrativa y el concurso de personal técnico capacitado para ejercer la totalidad de las funciones de conducción de las obras a realizar;

Que tales circunstancias permiten ejercer la facultad establecida en el Art. 2º de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, delegando en aquel Organismo las funciones ejecutivas necesarias para la realización de los trabajos en la forma prevista;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Comando en Jefe del Ejército - Instituto Geográfico Militar, para realizar obras, estudios, proyectos y servicios, conforme lo determina el artículo 2º de la Ley Nº 13.064 y su decreto reglamentario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante en Jefe del Ejército y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe del Ejército - Instituto Geográfico Militar).

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Conrado E. Bauer. — Alejandro A. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui. — César A. Bunge.

Comando en Jefe del Ejército

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 6.597 — Bs. As., 18/10/68.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Nº 26.538/68 (DGA), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que desarrollan la Asociación Argentina de Polo, Asociación Argentina de Fomento Equino, Asociación Argentina de Criadores del Percherón, Asociación Criadores del Caballo Criollo, Club Hípico del Norte, Club San Jorge, Federación Argentina de Pato y Federación Ecuestre Argentina, están comprendidas dentro del espíritu y finalidad previstos por la Ley Nº 11.242;

Que esta Ley es de fomento de la cría del caballo de guerra y las entidades que desarrollan actividades hípicas se encuentran encuadradas dentro de esa finalidad;

Que el Estado debe colaborar en su apoyo económico que les permita intensificar sus actividades, como lo ha hecho hasta el presente, mediante el otorgamiento de subsidios a las mencionadas entidades;

Que los recursos provenientes de la Ley Nº 11.242 están incluidos dentro de los fondos que forman la cuenta especial "Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria - Ley Nº 14.147", aprobada por Decreto Nº 7.914 de fecha 15 de setiembre de 1965;

Que en la distribución presupuestaria de la cuenta especial "Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria - Ley número 14.147" para el ejercicio 1968, se arbitra el crédito necesario para otorgar subsidios a entidades deportivas;

Que si bien la Ley Nº 17.502 determina que el Ministerio de Bienestar Social tendrá competencia exclusiva para entender en lo referente a la iniciación, tramitación y otorgamiento de todos los subsidios y subvenciones que se sufragan con fondos públicos nacionales de cualquier naturaleza, se considera oportuno que, hasta tanto se establezca por vía de la reglamentación pertinente el régimen definitivo para toda la Administración Pública y a fin de no demorar la adjudicación de los subsidios previstos para el corriente año, los mismos se otorguen siguiendo las normas actuales;

Que la citada cuenta especial se financia totalmente con recursos propios;

Por ello y conforme lo estatuido por el artículo 1º del Decreto Nº 1.757/48,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a las siguientes entidades los subsidios que en cada caso se detallan:

Asociación Argentina de Polo	1.500.000
Asociación Argentina de Fomento Equino	200.000
Asociación Argentina de Criadores del Percherón	200.000
Asociación Criadores del Caballo Criollo	150.000
Club Hípico del Norte	150.000
Club San Jorge	900.000
Federación Argentina de Pato	400.000
Federación Ecuestre Argentina	4.000.000

Art. 2º — Los importes fijados por el artículo anterior se imputarán a: 0, 51, 371, 2, 1, 3, 33, 01, 3320, 001 del Presupuesto General de la Nación para 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota la Dirección General de Administración del Comando en Jefe del Ejército y el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Alejandro A. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Se autoriza a la Comisión Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay, a trasladarse a la República Oriental del Uruguay.

DECRETO Nº 6.670 - Bs. As., 21/10/68.

VISTO el artículo 4º del Tratado de Límites entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay en el Río Uruguay, firmado el siete de abril de mil novecientos sesenta y uno y ratificado el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, y

La Declaración Conjunta firmada entre ambos países, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (Nº 4, apartado a), por la que han decidido acelerar la puesta en marcha de las disposiciones del citado Tratado de Límites, y acordado la constitución de la Comisión Mixta Demarcadora prevista en el mismo que deberá iniciar sus tareas en julio de mil novecientos sesenta y ocho, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Argentina y Uruguay, por intercambio de notas del siete y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, decidieron procedente la formalización de una primera reunión de ambas Comisiones en el mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho en Buenos Aires, para que procedan a elaborar un Proyecto de Protocolo, un Reglamento y Plan de Trabajos y se constituyan en "Comisión Mixta Demarcadora de Límites";

Que habiéndose reunido en Buenos Aires, el doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, ambas Comisiones y constituidas definitivamente en Comisión Mixta Demarcadora de Límites, procedieron a dar cumplimiento al mandato de sus Gobiernos, elaborando un Proyecto de Protocolo y acordando reunirse en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la segunda quincena del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para la elaboración del Reglamento Técnico y Administrativo;

Que la Comisión Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay, debe concurrir a la República Oriental del Uruguay, a los fines expresados;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Argentina Demarcadora de Límites en el Río Uruguay, presidida por el señor General de Brigada (R.E.) D. Gonzalo Gómez e integrada por los señores Delegados, Coronel (R.E.) D. Aurelio Aristóbulo Luchetti, Coronel D. Luis María Martínez Vivot, Topógrafo D. Víctor Axel Farina, Capitán de Corbeta D. Jorge Horacio Paccioretti e Ingeniero D. Antonio Gabriel Martínez y Secretario, señor D. Nicolás Román Sabatini, a trasladarse a la República Oriental del Uruguay, a los efectos de elaborar y aprobar el Reglamento Técnico y Administrativo de la Comisión Mixta Argentino Uruguaya Demarcadora de Límites en el Río Uruguay, el que juntamente con el Proyecto de Protocolo que aprobara la citada Comisión Mixta en su primera reunión conjunta realizada en Buenos Aires, en el mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho y que fuera elevado a la consideración de los respectivos Gobiernos, conforman los documentos básicos para la elaboración de la carta de la frontera entre ambos países.

Art. 2º — Asígnase al señor Presidente de la citada Delegación Argentina, General de Brigada (R.E.) D. Gonzalo Gómez, en concepto de compensación de todo gasto, la suma diaria de veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28.—) equivalentes a nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800.— m/n.), y a los señores Delegados, Coronel (R.E.) D. Aurelio Aristóbulo Luchetti, Coronel D. Luis María Martínez Vivot, Topógrafo D. Víctor Axel Farina, Capitán de Corbeta D. Jorge Horacio Paccioretti e Ingeniero D. Antonio Gabriel Martínez y Secretario, señor D. Nicolás Román Sabatini, la suma diaria de veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—) equivalentes a siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m/n.) a cada uno, las que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 4º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a: 1, 1, 2, 20, 0, 307, 8, 22, 2.210, 29 (Otros gastos para funcionamiento) y 1, 1, 2, 20, 0, 307, 8, 22, 2.210, 17, (Gastos de Cortesía y Homenaje), del presupuesto para la Administración Pública del Ejercicio 1968.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandantes en Jefe del Ejército y de la Armada y por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Emilio F. van Peborgh. — Conrado E. Bauer. — Pedro A. J. Gnavi. — Alejandro A. Lanusse. — Bernardo J. Loitegui.

Ministerio de Economía y Trabajo

COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declárase en emergencia por efectos de la sequía diversas zonas en Santa Cruz, Río Negro, Chubut y Neuquén.

DECRETO Nº 6.802 - Bs. As., 28/10/68.

VISTO el Decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º inciso c) faculta al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería a proponer en base a los aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración de las zonas de emergencia;

Que en la reunión realizada por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional el día 15 de octubre de 1968, con participación de representantes de las entidades que agrupan los productores agropecuarios, organismos nacionales y gobiernos de las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén, se ha analizado la situación provocada en dichos estados a raíz de la sequía que los afecta;

Que es de opinión unánime que corresponde delimitar la zona de emergencia a efectos de la aplicación de las medidas que se adopten para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y que permitan su recuperación.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en emergencia, por efectos de la sequía la zona que abarca en la provincia de Santa Cruz los Departamentos Corpen Aiken, Lago Argentino, Río Chico, Magallanes, Lago Buenos Aires y Deseado; en Chubut los Departamentos Telsen, Viedma, Rawson, Gaimán, Mártires, Florentino Ameghino, Paso de Indios, Gastre, Sarmiento y Escalante; Río Negro los Departamentos General Roca, Avellaneda, Pichi-Mahuida, El Cuy, Conesa, Pilcaniyeu, 25 de Mayo, Ñorquincó, Nueve de Julio, Valcheta, San Antonio y Adolfo Alsina y Neuquén íntegramente; excluídas las zonas de regadío.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretario.

DECRETO Nº 7.006. — Bs. As., 12/11/68.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Contralmirante Contador (R.E.) D. Francisco Norberto Castro, al cargo de Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

DECRETO Nº 7.007. — Bs. As., 12/11/68.

VISTO lo establecido en la Ley número 16.964.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo al doctor D. José María Dagnino Pastore.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Acuérdanse beneficios a una firma para importar bienes destinados a la ampliación de su línea de envasamiento de productos farmacéuticos.

DECRETO Nº 6.162. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO los expedientes S. E. I. C. números 30.340|67 y 128.623|68, en el que la firma Roemmers Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, solicita los beneficios del Decreto número 1.756|68, con el objeto de importar bienes de capital destinados a la ampliación de su línea de envasamiento de productos farmacéuticos; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante se había presentado con anterioridad y con el mismo objeto requiriendo los beneficios del Decreto número 5.339|63, pedido que no tuvo respuesta favorable por entenderse que el envasamiento de productos farmacéuticos no reunía las exigencias de dicha norma legal;

Que ante el dictado del Decreto número 1.756|68, la recurrente se presentó solicitando se considere su pedido en los términos del nuevo decreto;

Por ello y atento a que se han cumplimentado los demás recaudos previstos en el Decreto número 1.756|68 y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Roemmers Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, con domicilio legal en la calle México número 1.661, Capital Federal y planta industrial en la calle Carlos Calvo 2756|64, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756|68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el Anexo número 1 de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756|68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término no mayor de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un término de cinco (5) meses contados a partir de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 6.162

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		u$s.	m$n.
1 (una)	Lavadora automática de frascos antibióticos, tipo 11/04 marca Metcor, fabricada por Hans Gilowy Meteorwerk, de Alemania Occidental, para lavar, siliconar y secar hasta 6.000 unidades por hora, completamente equipada y lista para funcionar incluyendo 7 motores con una potencia total de 7,27 CV. y con un sistema de calefacción de 12 Kw. (D. M. 66.370)	16.592.50	5.807.375.—
2 (dos)	Máquinas encartonadoras para frascos, tubos, rondos y|o tiras de supositorios, agregadora de prospectos y codificadora de estuches por estampado, modelo 607, con una potencia instalada de 1 Kw. y con una producción de 55 golpes por minuto, fabricada por Verpackungs Automaten G.m.b.H. de Alemania Occidental. Cada una: (D. M. 94.978.—)	47 489.—	16.621.150.—
3 (tres)	Máquinas automáticas para hacer paquetes por medio de una envoltura de película celulósica, modelo 680|1, con transporte automático, dispositivo apilador y aplicador de cinta de fácil apertura, con un rendimiento de 15 paquetes por minuto, dentro de los siguientes márgenes de ajuste: Largo: 75 a 200 mm.; Ancho: de 40 a 250 mm.; Alto: 15 a 100 mm. Estos equipos son fabricados por la firma Verpackungs Automaten G.m.b.H. de Alemania Occidental siendo el precio de cada una: (D. M. 33.357.—)	25.017.75	8.756.212.50
1 (una)	Acondicionadora de frascos-antibióticos y ampollas en cartones ondulados tipo "rondo", completamente automática, modelo BAV-2, con un rendimiento de hasta 1.000 ampollas por minuto, fabricada por Heinrich Betz K. G. de Alemania Occidental (D M. 40.340.—)	10.085.—	3.529.750.—
2 (dos)	Máquinas completamente automáticas para matrizar y cerrar herméticamente envases de láminas de PVC duro atóxico, con tabletas y grageas, modelo RTZ fabricadas por Ingeniero P. Wolcogon en Alemania Occidental con una producción de 40 envases por minuto. El precio POB Hamburgo cada una es de D. M. 58.500	29.250.—	10.237.500.—
1 (una)	Máquina sobreimpresora de etiquetas y estuches plegados, tipo DEF. 310, completamente automática y con todos los elementos para su normal funcionamiento, fabricada por Hapa Aktiengesellschaft de Suiza, con una producción de 50 unidades por minuto (D.M. 11.800)	2.950.—	1.032.500.—
2 (dos)	Controles electrónicos de estuches para seguridad en las operaciones de empaque mediante identificación electrónica. Fabricados por Hofliger & Korg de Alemania Occidental, (c|u.: D. M. 15.600.—)	7.800.—	2.730.000.—
1 (una)	Máquina llenadora y cerradora de cápsulas de gelatina, modelo RV|59 R, con una producción de 14.000 a 17.000 unidades por hora, con motor eléctrico de 1 HP 380 V., 50 c, completa con todos sus dispositivos y estará acoplada a otra máquina selladora automática de cápsulas, modelo RV|59-S, con la misma capacidad de producción y motor eléctrico de 1 HP, 380 V., 50 c., completa. (D.M. 84.000.—)	21.000.—	7.350.000.—
	T O T A L F.O.B.:	160.184,25	56.064.487,50

SON: Ciento sesenta mil ciento ochenta y cuatro con 25|100 (160.184,25) dólares estadounidenses, equivalentes a Cincuenta y seis millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete con 50|100 pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Se acuerdan a una firma los beneficios del Decreto 1.756/68, para la importación de maquinarias con destino a la producción de nylon para sábanes y tejidos de fantasía para lencerías.

DECRETO Nº 6.659 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 129.070/68, en el que la firma Ifet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 1.756/68 para la importación de maquinarias destinadas a la producción de tejidos de nylon para sábanas y tejidos de fantasía para lencerías y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ifet Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Alsina Nº 1874, Capital Federal y planta industrial en la calle Solís Nº 66, Trelew Provincia del Chubut, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el Anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68, con excepción del artículo 8º del mismo.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un plazo de seis (6) meses la totalidad de los bienes a importar y en un término de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten relacionadas con el cumplimiento de la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Raúl J. E. Peyceré.

ANEXO AL DECRETO NUMERO 6.659

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	D.M.	m$n.
1 (Una) máquina Kette, Super Rapid, tipo KE 2 de 130" de ancho útil marca Mayer	33.760	2.974.594
1 (Una) máquina Kette, Super Rapid K4 de 84" de ancho útil, marca Mayer	35.380	3.117 332
	69.140	6.091 926

Son: Sesenta y nueve mil ciento cuarenta marcos alemanes equivalentes a seis millones noventa y un mil novecientos veintiséis pesos moneda nacional.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Fíjase el número de becas y la retribución mensual que otorga el citado Instituto, a profesionales especializados en psiquiatría, investigación neuropsiquiátrica y en otras disciplinas.

DECRETO Nº 6.808 Buenos Aires, 28 de octubre de 1968.

VISTO el Decreto Nº 2.847 de fecha 28 de abril de 1967, que fija el monto mensual para las becas que otorga el Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario aumentar el número y el importe mensual de las mismas, para posibilitar la realización del programa de enseñanza e investigación que desarrolla el citado Organismo;

Que tales medidas no afectan los importes totales de los créditos presupuestarios asignados para 1968 al Instituto Nacional de Salud Mental;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse el número de becas y la retribución mensual que otorga el Instituto Nacional de Salud Mental a los profesionales o técnicos argentinos y/o extranjeros que se especializan en Psiquiatría, Investigación Neuropsiquiátrica y en otras disciplinas con las que se integran los equipos psiquiátricos que resultan de interés para el Organismo, en las siguientes cantidades:

Cantidad	Concepto	Importe mensual	Tiempo de duración
20	Becas para seguir cursos de capacitación	10.000	1 mes
20	Becas para seguir cursos de capacitación	20.000	1 mes
40	Becas	20.000	12 meses
40	Becas	30.000	12 meses
40	Becas	35.000	12 meses
25	Becas	40.000	12 meses
10	Becas	50.000	12 meses
8	Becas para formar Investigadores en Ciencias de la Conducta (Trabajo Full Time)	80.000	12 meses

Art. 2º — Las asignaciones establecidas precedentemente no darán lugar a incrementos de créditos, cuya modificación se realizará mediante compensación de partidas y dentro de los totales asignados al Instituto Nacional de Salud Mental para 1968.

Art. 3º — Oportunamente el Instituto Nacional de Salud Mental elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda el ajuste de presupuesto, a fin de concretar lo establecido por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Se incrementan los montos de las escalas en concepto de "dedicación exclusiva" y "especialización de tareas científico-técnicas".

DECRETO Nº 6.625 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 1.522/66 del Registro del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" y los Decretos Nros. 1.518/66, 2.420/66 4.680 67, 4.681/67 y 10.003/67, mediante los cuales se acordaron aumentos del 25 % para el año 1966 y del 15% para el año 1967 al personal de la Administración Pública Na-

sional incluido en el Decreto Nº 9.530/68 y lo solicitado por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para mantener la relación entre los distintos conceptos de la remuneración total existente cuando se dictó el Decreto Nº 3.866/64, corresponde aplicar iguales porcentajes de aumento a los adicionales por "dedicación exclusiva" y "especialización de tareas científico-técnicas", que fueron omitidos en los actos legales citados;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Modifícanse**, desde el 1º de enero de 1967, incrementándose en el 25 %, los montos de las escalas en concepto de "dedicación exclusiva" y "especialización de tareas científico-técnicas" establecidas por los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 3.866 del 29 de mayo de 1964, para el personal técnico-científico y auxiliar técnico del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", los que quedan determinados de acuerdo al detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" elevará con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el ajuste de su presupuesto para el ejercicio 1968 con el fin de incorporar los créditos necesarios para atender la mayor erogación que demandará la aplicación de los beneficios autorizados en el presente decreto, tomando los créditos de: Sección 0, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, Finalidad 9, Carácter 0, Sector 1, Inciso 12, Función 01; del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg. — César A. Bunge.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

MONTO DE LAS ESCALAS EN CONCEPTO DE "DEDICACION EXCLUSIVA" DESDE EL 1º DE ENERO DE 1967

FUNCION	Clase	Grupo	Incremento - "Dedicación Exclusiva" Importe Mensual(1)
Director General	A	I	+ 6.250
Secretario Técnico	A	II	+ 5.875
Jefe Departamento Técnico	A	IV	+ 4.250
Asistente Técnico	A	V	+ 4.250
Jefe División Técnica	B	I	+ 4.250
Asistente Técnico	B	II	+ 4.000
Jefe Sección Técnica	B	III	+ 4.000
Asistente Técnico	B	IV	+ 3.750
Jefe de Laboratorio	B	V	+ 3.250
Asistente Técnico	B	VI	+ 3.250
Técnico Científico	C	I	+ 4.000

(1) Sobre la bonificación mensual de "dedicación exclusiva" se hacen descuentos de aportes jubilatorios y réditos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

MONTO DE LAS ESCALAS EN CONCEPTO DE "ESPECIALIZACION DE TAREAS CIENTIFICO-TECNICAS" DESDE EL 1º DE ENERO DE 1967

FUNCION	Clase	Grupo	Incremento - Importe mensual hasta (1)
Director General	A	I	+ 3.750
Secretario Técnico	A	II	+ 3.250
Jefe de Departamento Técnico	A	IV	+ 2.750
Asistente Técnico	A	V	+ 2.500
Jefe División Técnica	B	I	+ 2.500
Asistente Técnico	B	II	+ 2.250
Jefe Sección Técnica	B	III	+ 2.000
Asistente Técnico	B	IV	+ 1.750
Jefe de Laboratorio	B	V	+ 1.500
Asistente Técnico	B	VI	+ 1.250
Técnico Científico	C	I	+ 2.000
Técnico Principal Laboratorista	D	I	+ 1.250
Auxiliar Técnico Laboratorista	D	III	+ 1.125
Auxiliar de Laboratorio	D	V	+ 1.000
Ayudante de Laboratorio	D	VII	+ 875

(1) Sobre el beneficio mensual del Adicional por "especialización de Tareas Científico-Técnicas" no se efectúan descuentos jubilatorios ni réditos, y se asignará mientras se desempeñe la función técnica correspondiente.

Secretaría de Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 5.478. — Bs. As., 2|9|68

VISTO el expediente Nº 3.230/68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que tramita recurso jerárquico interpuesto por las firmas Parrilla La Ribera S. R. L.; El Yate Blanco S. R. L.; Villa y Pique; Souto, Copparoni y Armendáriz, Sociedad Comercial Colectiva respectivamente, contra la resolución de la Empresa del Estado Administración General de Puertos que dispuso la entrega de los locales ocupados en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, destinados al expendio de comidas y bebidas, y

CONSIDERANDO:

Que coresponde considerar el recurso por haber sido interpuesto en tiempo y forma;

Que los referidos permisos se encuentran extinguidos por haberse operado el vencimiento de los respectivos contratos de ocupación;

Que la medida recurrida fue dictada con el fin de eliminar gradual y paulatinamente de la zona portuaria citada, los establecimientos de ese carácter en consideración a las necesidades que resulten de la explotación específico-portuaria y del orden público en general;

Que para el logro de tales propósitos, la Empresa del Estado Administración General de Puertos decidió que todos los locales afectados a dicho género de actividad no tendrán en el futuro un destino similar, tanto los que a la fecha tienen contrato vencido como los que fenezcan próximamemente y, por lo mismo, no serán objeto de licitación pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las firmas Parrilla La Ribera S. R. L.; El Yate Blanco S. R. L.; Villa y Pique y Souto, Copparoni y Armendáriz, Sociedad Comercial Colectiva, contra la resolución de la Empresa del Estado Administración General de Puertos que dispuso la desocupación de los locales que ocupan en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMESTO

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|11|68 (84 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

FE DE ERRATAS

DEFENSA NACIONAL

LEY DE MOVILIZACION

Decreto Nº 4.247/68

En razón de haber aparecido el Decreto 4.247/68, en la edición del Boletín Oficial del 20/9/68, con diversos errores de imprenta, seguidamente se publica la respectiva fe de errata a los fines pertinentes.

1. — Artículo 13, tercera línea:
   donde dice: "...efecto, por...",
   debe decir: "...efecto por..."
2. — Artículo 21, quinta línea:
   donde dice: "...y Secretarías del..."
   debe decir: "...y Secretaría del..."
3. — TITULO III — CAPITULO III
   donde dice: "Art. 23. — Podrán..."
   debe decir: "Art. 33. — Podrán..."
4. — Artículo 39, tercera línea:
   donde dice: "...del Ministerio de...",
   debe decir: "...del Ministro de..."
5. — Artículo 45, cuarta línea:
   donde dice: "...y materialees específicamente...",
   debe decir: "...y materiales específicamente..."
6. — Artículo 46, décima segunda línea:
   donde dice: "...del Ministerio de...",
   debe decir: "...del Ministro de..."
7. — Artículo 66, tercera línea:
   donde dice: "...en el plan de...",
   debe decir: "...en el Plan de..."
8. — Artículo 70, última línea del inciso a):
   donde dice: "...Secreto Político o "Secreto Militar;..."
   debe decir: "..."SECRETO POLITICO" o "SECRETO MILITAR";..."
9. — Artículo 75, séptima línea:
   donde dice: "...se elevará con...",
   debe decir: "...se elevarán con..."
10. — Artículo 78, cuarta línea:
   donde dice: "...jefe, Secretarías del...",
   debe decir: "...jefe, Secretaría del...".

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

CEMENTO PORTLAND. — **Suspéndese el requisito de depósito previo para la importación de cemento portland artificial.**

DECRETO Nº 7.005. — Bs. As., 12|11|68.

VISTO la necesidad de normalizar el abastecimiento de cemento portland, y

CONSIDERANDO:

Que las cifras de los despachos de cemento portland artificial de plantas productoras a los sectores de consumo, han mantenido durante el corriente año un ritmo sostenido a través de cantidades superiores a las de años anteriores;

Que las ampliaciones en ejecución de las fábricas de cemento portland existentes, no podrán materializarse en un lapso lo suficientemente inmediato como para satisfacer las exigencias de la creciente demanda;

Que resulta necesario asegurar el abastecimiento interno de cemento portland artificial, con miras a la normal ejecución de las obras públicas previstas por el Gobierno Nacional, así como también no afectar el aprovisionamiento a usuarios privados;

Que para cumplir tal objetivo en volumen y precios acordes con la demanda previsible, correspondería dejar en suspenso los derechos vigentes para la importación de dicho producto;

Que se han realizado las consultas a los países miembros de ALALC a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos con relación a productos negociados;

Que la mencionada liberación deberá mantenerse hasta tanto se pueda contar con la normal participación de la industria nacional a precios razonables;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde ejercitar las facultades a que se refieren los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.690, modificada por la Ley Nº 17.352, así como las otorgadas por la Ley Nº 17.724.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial, el requisito del depósito previo y el pago del derecho del Sesenta por ciento (60 o|o), para las importaciones de cemento portland artificial, que se despacha por la partida ítem 25.23.00.99 "Los demás" de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con sujeción a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º — El cemento portland que se importe al país deberá satisfacer las exigencias que establece el Decreto número 10.044|64, así como las que determina el Decreto Nº 6.714|65, para el que se importe originario y proveniente de los países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Art. 3º — Los importadores deberán declarar sus operaciones ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior (Dirección Nacional de Comercio Interior), dentro de los tres (3) días hábiles de concertadas en firme, con indicación de cantidad, origen y fechas de embarque, acompañando la correspondiente documentación probatoria. Las operaciones de importación así registradas serán despachadas a plaza de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Comercio Interior extenderá la correspondiente certificación. La Dirección Nacional de Aduanas exigirá, previo al despacho a plaza de la mercadería, la presentación por parte de los importadores del certificado mencionado precedentemente.

Art. 4º — La suspensión del depósito previo y del derecho de importación dispuestos en el artículo 1º, podrán ser dejados sin efecto por Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda, cuando la situación del mercado interno así lo aconseje. En tal supuesto las operaciones concertadas en firme y registradas de acuerdo con el artículo 3º, continuarán amparadas por el régimen del presente decreto.

Art. 5º — Los importadores que no dieran cumplimiento a las operaciones declaradas ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, se harán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 17.724.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli. — César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento a una firma.

DECRETO Nº 6.661. — Bs. As., 18|10|68.

VISTO el Expediente S. E. I. C. número 128.460/68, en el que la firma Colloca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Colloca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Serrano número 2174, Capital Federal y planta industrial en la calle Esmeralda número 1888, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Veintiocho Mil Novecientos Sesenta y Tres dólares estadounidenses (u$s. 28.963), equivalente a Diez Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 10.137.050), valor C. y F. puerto de Buenos Aires, para la importación de una máquina nueva, destinada a la fabricación de remaches tubulares.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de la puesta en marcha del bien autorizado por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza, por un monto de Cincuenta y Tres Mil (53.000) dólares estadounidenses (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta Mil 18.550.000 pesos moneda nacional). La firma beneficiaria de la presente autorización deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a Siete Mil (7.000) dólares estadounidenses (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil 2.450.000 pesos moneda nacional).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Promoción Industrial, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año en la fecha de puesta en marcha del bien importado al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubiera debido tributar el bien ingresado en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años, no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos, de exportación anual, previstos en el artículo anterior, la firma no hubiera realizado exportaciones por Cincuenta y Tres Mil (53.000) dólares estadounidenses (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta Mil 18.550.000 pesos moneda nacional), la misma deberá ingresar el importe de los derechos antes mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, por la relación existente entre el total de los derechos que hubiera correspondido tributar el bien importado al amparo del presente decreto, y el importe de Cincuenta y Tres Mil (53.000) dólares estadounidenses (Dieciocho Millones Quinientos Cincuenta Mil 18.550.000 pesos moneda nacional), siempre que las exportaciones superen el Cincuenta por Ciento (50 %) de la exportación total determinada en el artículo anterior, caso contrario deberá ingresar el total de los derechos, en ambos casos, en las mismas condiciones previstas en el párrafo anterior.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, total o parcial, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días, mencionados precedentemente, la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 5.455 - Bs. As., 2/9/68.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal que a continuación se indica:

Jubilación voluntaria

1) Agente (Clase "A", Grupo "IV") Item 389, Anexo 11 Secretaría de Estado de Gobierno, don Miguel Angel Ilundain, expediente número 46.756/1968, foja 21.
2) Agente (Clase "A", Grupo "IV") Item 677, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Carlos Osvaldo Di Genaro, Expediente Nº 44.581/1967, foja 11.
3) Agente (Clase "B", Grupo "II") Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Alberto Mario Beret, Expediente Nº 46.591/1968, foja 21.
4) Agente (Clase "B", Grupo "III") Item 379, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Víctor Briglia, Expediente Nº 46.054/1968, foja 22.
5) Agente (Clase "D", Grupo "II") Item 389, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Carlos Eduardo Bogado, Expediente Nº 44.547/1967, foja 21.
6) Agente (Pc. 3) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Adriano Julio Denza, Expediente Nº 40.276/1966, foja 43.
7) Agente (Pc. 6, —Carrera III—) de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Domingo Galucci, Expediente Nº 37.292/1965, foja 56.
8) Agente (Pc. 7 —Carrera Técnica—) del Servicio de Inteligencia de Aeronáutica, don Valeriano Orquera, Expediente Nº 38.129/1965, foja 38.
9) Agente (Pc. 7) de la Secretaría de Informaciones de Estado don Angel Rafael Staracci, Expte. Nº 43.446/1967, foja 26.
10) Agente (Pc. 8) del Servicio de Informaciones del Ejército, don Oreste Pellerano, Expediente Nº 40.283/1967, foja 26.
11) Agente (In 9) del Servicio de Informaciones del Ejército, don Edgar Malbos, Expediente Nº 40.708/1966, foja 25.
12) Agente (In 11) del Servicio de Informaciones del Ejército, don Pedro Ameglio, Expediente Nº 45.730/1968, foja 14.

Derecho a sueldo de jubilación

13) Ex Agente (Clase "B", Grupo "IV") Item 123, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Mario Angel Vallone, Expediente Nº 46.387/1968, foja 22.
14) Agente (Pc. 6) del Servicio de Informaciones del Ejército, don Lidoro Nazael Canceco, Expediente Nº 42.790/1967, foja 24.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 5.453 - Bs. As., 2/9/68.

VISTO el Expediente Nº 215.552 —P— 1968, elevado por la Policía Federal, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subayudante de la Policía Federal, Omar Américo Biscussi (Clase 1945, M. I. Nº 6.830.842, D. M. 24).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Se dejan sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 5.454 - Bs. As., 2/9/68.

VISTO el Expediente Nº 208.110-I- del año 1968, elevado por la Policía Federal, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los nombramientos de los doctores Alberto Angel Bartolomé (Clase 1942; D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.333.900) y Norberto Pascual Horacio Peronace (Clase 1939, D. M. Buenos Aires; M. I. Nº 4.279.712), dispuestos en el cargo de Auxiliar Superior de 7a. (Médico Residente) de la Policía Federal, mediante Decreto Nº 3.120/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Autorización para utilizar partes importadas en la fabricación de prototipos.**

RESOL. SICI Nº 216. — Bs. As., 6|11|68.

VISTO el Expediente Nº 120.268|68 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y

Que la Resolución Nº 73|66 permite la fabricación de vehículos prototipos utilizando partes importadas con cargo a certificados de importación adicionales y elementos introducidos al amparo del artículo 46 del Decreto Nº 3.642|65;

Que razones de carácter técnico e industrial han impuesto la necesidad de utilizar material importado con cargo a los certificados de importación a que hace referencia el artículo 34 del Decreto número 3.642|35, prescindiendo de efectuar nuevas importaciones para los fines señalados;

Que no obstante la falta de una norma explícita en el régimen automotriz vigente, es aconsejable arbitrar los medios tendientes a no causar perjuicios que puedan trabar los procesos de experimentación y desarrollo de los modelos a los cuales correspondan las unidades prototipos;

Que a los fines precedentemente señalados, pueden encuadrarse las normas que sobre utilización de stock prevé el artículo 77 del Decreto Nº 3.642|65, correspondiendo a esta Secretaría de Estado dictar la correspondiente reglamentación que haga factible tal procedimiento;

Que la medida propuesta queda asimismo comprendida en las facultades otorgadas por el artículo 9º del citado decreto;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Autorízase a las empresas acogidas al régimen automotriz vigente a utilizar partes importadas provenientes del stock cuya formación prevé el artículo 69 del Decreto Nº 3.642|65, con destino a la fabricación de vehículos prototipos prevista en la Resolución Nº 73|66.

2º — Las firmas interesadas deberán tributar ante la Dirección Nacional de Aduanas las diferencias de derechos de importación resultantes de la aplicación de dichos elementos a las finalidades establecidas en los apartados 1º y 2º de la Resolución Nº 73|66, de acuerdo a la liquidación que practique la Dirección Nacional de Industria, conforme al procedimiento instituido en el apartado 7º de dicha Resolución.

3º — La utilización de partes importadas que se autoriza en el apartado 1º de la presente resolución, no eximirá a las empresas del cumplimiento de las normas que regulan los stocks y demás disposiciones del régimen de promoción de la industria de automotores, quedando aclarado que el descargo de stock para el año de la respectiva utilización se efectuará luego de los ajustes necesarios para verificar el cumplimiento de dichas normas y disposiciones.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Peyceré.

Secretarías de Hacienda, Industria y Comercio, Interior y Salud Pública

VITIVINICULTURA

Créase una Comisión que tendrá por objeto preparar un proyecto de ley que establezca el organismo de aplicación de la ley 11.675.

RESOL. SICI. Nº 217. — Bs. As., 7|11|68.

VISTO el Expediente Nº 41.964|65, del Instituto Nacional de Vitivinicultura en el que la Dirección Nacional de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior propicia la integración de una comisión encargada de proyectar una ley que salve el vacío jurídico que en materia de competencia sobre aplicación de la Ley 11.675 se observa desde el 1º de octubre de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que efectivamente, frente a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 14.878, desde la fecha antes indicada no existe organismo competente para resolver los casos que la aplicación de la Ley 11.675 plantea y que reclaman urgente solución;

Que por otra parte, el problema no se circunscribe solamente a la creación de un organismo de aplicación o a la asignación a uno de los existentes de la competencia necesaria para aplicar la ley, sino que además resulta oportuno revisar sus disposiciones de fondo a la luz de las nuevas técnicas de elaboración;

Que también se hace necesario encarar la posibilidad de estructurar orgánicamente el régimen de elaboración, circulación y comercialización de sidras, hidromeles, zumos fermentados de frutas y cervezas y su contralor;

Por ello,

Los Secretarios de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Salud Pública, Resuelven:

1º — Créase una comisión de funcionarios integrada por representantes de la Dirección General Impositiva y del Departamento de Química dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y de la Dirección Nacional de Comercio Interior dependientes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, y de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

2º — La citada comisión tendrá como objeto preparar un proyecto de ley que establezca el organismo de aplicación de la Ley 11.675, así como también las reformas que a la misma considere oportuno incorporar.

3º — Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, la comisión deberá también proyectar las normas que regirán en materia de elaboración, circulación y comercialización de sidras, cervezas, zumos fermentados de frutas e hidromeles.

4º — A los fines señalados precedentemente, las reparticiones mencionadas en el artículo primero designarán un titular y un suplente quienes actuarán con la presidencia del señor Subsecretario de Comercio Interior o del funcionario que el mismo determine, y desempeñarán sus tareas en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior

5º — La Comisión deberá constituirse indefectiblemente dentro de los treinta (30) días de la firma de la presente resolución.

6º — Dentro de los treinta (30) días de constituida la Comisión deberá expedirse respecto del organismo que, aunque en forma provisional, tendrá a su cargo la aplicación de la Ley 11.675 y al que le serán sometidos, para su resolución los problemas pendientes o que se creen en lo futuro.

7º — En un plazo de ciento ochenta (180) días, contados también desde su constitución, la comisión se pronunciará definitivamente sobre todos los puntos sometidos a su consideración.

8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Peyceré. - Bunge - Holmberg.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION "FILIAL SAN MARTIN" - MENDOZA. — **Reforma de estatutos y nueva denominación.**

RESOL. S.E.T. Nº 310. — Bs. As., 5|8|68

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación", Filial San Martín, provincia de Mendoza, obrante en el expediente Nº 98.979|60; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 512 de fecha 6 de agosto de 1962;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como el de su actual denominación por el de "Sindicato Trabajadores de Industrias de la Alimentación - San Martín, Provincia de Mendoza";

Por ello:

El Secretario de Trabajo, Resuelve:

1º) Apruébase el texto obrante de fojas sesenta y dos vuelta (72 vta.) a ochenta y siete vuelta (87 vta.) inclusive, del nuevo estatuto del "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación" Filial San Martín, provincia de Mendoza, que en lo sucesivo se denominará "Sindicato Trabajadores de Industrias de la Alimentación - San Martín, Provincia de Mendoza".

2º Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho, archívese.

San Sebastián

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato Trabajadores de Industrias de la Alimentación - San Martín, Provincia de Mendoza; constitúyese en la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza, República Argentina a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, una Entidad Gremial, con capacidad para contraer obligaciones y adquirir derechos, con domicilio legal en Remedios Escalada de San Martín 562; que estará integrada por todos los trabajadores que presten servicios en la Industria de la Alimentación, rama de: café, té, yerba mate, panificación especializada, especias, dulces, chocolates, conservas de pescado, frutas industrializadas en cualquiera de sus tipos y sistemas, caramelos, bombones, azúcar, sal, arroz, helados, aves y huevos, galletitas, alfajores, industria del pescado, vinculadas a la producción, manufactura, comercialización o distribución de productos alimenticios, dentro de la Zona de actuación comprendida en todo el ámbito de la Ciudad de San Martín, comprendiendo además los Departamentos de Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz de la Provincia de Mendoza.

CAPITULO II

Propósitos

Art. 2º — Las finalidades que propenderá el Sindicato son:

a) Fomentar la unión y la agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus exponentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los Institutos de Previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del Estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar Convenciones Colectivas de Trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los afiliados, fomentando el hábito al estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;
i) Efectuar obras y actos de carácter cultural y perfeccionamiento entre los afiliados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a Federaciones;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones y sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación de la Federación Trabajadores de Industria de la Alimentación de la República Argentina o a la autoridad competente, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus afiliados, las decisiones de éstos.

Art. 3º — El Sindicato no podrá:

a) Intervenir o admitir en él, que se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económica cuando la razón de la misma resulta contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Art. 4º — El Patrimonio del Sindicato estará formado por:

a) Cuota mensual de los afiliados (sindical y|o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltos por Asambleas conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por Asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley; rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los Fondos Sociales, así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del Organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, así como también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — El Sindicato llevará la contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el art. 12 del Decreto Nº 969|66 y proporcionar los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual, de cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, que acompañándose con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimiento de Fondos y Asociados, será sometido a Asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina y a la autoridad competente, comunicando previamente por medio de volantes a los afiliados, así como también por medio de avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por Asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los asociados

Requisitos de admisión

Art. 11. — El ingreso como afiliado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo, se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma, exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un Sindicato sin que hayan transcurrido dos (2) años desde la fecha de tal medida;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una Asociación Profesional de Trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación, la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes con los fundamentos, a la primera Asamblea para su consideración.

Derecho de los asociados

Art. 12. — El afiliado que está al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este estatuto y el uso de los servicios del Sindicato, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la Organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los afiliados con una antigüedad no menor de seis (6) meses que deban prestar el servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por más de dos (2) meses por enfermedad o accidente, o dos (2) meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, los mismos mantendrán su antigüedad.

Art. 14. — Renunciar a su condición de afiliado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia. Para cancelar la afiliación, el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva por telegrama colacionado, debiendo ser resuelto dentro de los treinta (30) días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos, se resolviese la expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del afiliado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija;
b) Conocer, receptar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los afiliados;
c) Dar cuenta a Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
d) Respetar la persona y opinión de los otros afiliados.

Régimen disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo afiliado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

A) — Apercibimiento.
B) — Suspensión.
C) — Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A) — Se aplicará apercibimiento a todo afiliado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción le hará pasible de suspensión.

B) — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediere de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado al Sindicato para obtener beneficio económico o haberlo desacreditado injustamente en forma pública o que incurran en actos que afecten la disciplina y armonía de la entidad;
Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos Directivos o de las Asambleas;

C) — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas o contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que el Sindicato lo intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores, durante el ejercicio de cargos Sindicales o con motivo de ellos;

e) Percibir directa o indirectamente, subvenciones de Partidos o Entidades políticas nacionales o extranjeras;

f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una Asociación Profesional de Trabajadores;

g) Haber obligado o comprometido al Sindicato en actos que le acarreen perjuicios, sin facultades para hacerlo.

En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B) será también el mismo órgano el facultado para hacerla e imponerla por un término no mayor de noventa (90) días, que no privará al afiliado de su derecho a voto ni el de ser candidato a cargos electivos, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera Asamblea del Gremio. En el supuesto de que afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una Asociación Profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho de votar y ser electo. En cuanto al apartado C) la expulsión corresponde aplicarla a la Asamblea de afiliados, quien deberá oír al interesado, asignándole además el derecho a voto, salvo cuando se tratare de una Asamblea de Delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva sólo puede recomendar la expulsión del afiliado, elevando los antecedentes del caso ante la primera Asamblea.

Art. 18. — Todo afiliado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por Asamblea.

Art. 19. — El afiliado deberá estar al día para gozar de sus derechos.

CAPITULO V

Art. 20. — Los órganos de Dirección y Administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 21. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 22. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros Titulares, con los siguientes cargos:

1. Un Secretario General;
2. Un Secretario Adjunto;
3. Un Secretario de Actas;
4. Un Secretario Administrativo;
5. Un Tesorero;
6. Un Protesorero;
7. Cinco Vocales Titulares;
8. Tres Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus Titulares.

Art. 23. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el afiliado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como afiliado y en la profesión a la fecha de la elección, no menor de dos (2) años.

La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país, no menor de diez (10) años.

Art. 24. — Los miembros de la Comisión Directiva, durarán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 25. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde y no menos de una vez por mes, y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros Titulares de la misma.

Art. 26. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos, serán reemplazados por el Vocal Titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 27. — Funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección administrativa y representación del Sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;

b) Nombrar Comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización;

c) Administrar con sano criterio el Patrimonio Social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Entidad;

d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingresos;

e) Nombrar a los empleados de la Entidad, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;

f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato, ni la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas pc éste y sean necesarias para el mejor fin de la Entidad;

g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Entidad;

h) Elevar a las Asambleas Ordinarias, la Memoria, Inventario y Balance General, conjuntamente con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Movimiento de Fondos y Asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los afiliados con quince (15) días de anticipación y por intermedio de su publicación;

i) Convocar a Asambleas Ordinarias, estableciendo en e' Orden del Día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso, los siguientes puntos:

1) Elección de un afiliado para presidir;
2) Elección de un afiliado para Secretario de Actas;
3) Lectura del Acta anterior;
4) Memoria y Balance;
5) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas;
6) Convocatoria a elecciones y designación de la Junta Electoral;
7) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesarios;
8) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.

j) Convocar a Asambleas Extraordinarias cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 10 % de los afiliados. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del Orden del Día;

k) Postergar hasta treinta (30) días las Asambleas Ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;

l) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medida disciplinaria que se adopte.

Art. 28. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión Ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al Secretario General y al Secretario Adjunto. En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco (5) miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva, dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 29. — En casos de renuncia en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta (30) días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Entidad, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos por el art. 17.

Art. 30. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva, será de dos (2) años de duración. En caso de destitución o caducidad total, la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina o la autoridad competente, designará un miembro o delegado electoral, quien deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 31. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina y autoridad competente, las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario, conjuntamente con los Cuadros de Pérdidas y Ganancias y Movimiento de Fondos y Asociados;

b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;

c) Copia de la convocatoria para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;

d) Copia de las Actas de cada Asamblea;

e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;

f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el art. 11;

g) Comunicar la realización de Asambleas, Congresos y actos electorales dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido convocados;

h) Y toda información que se le requiera.

Art. 32. — Los miembros de la Comisión Directiva, podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las del Sindicato o por actos que comprometen la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima Asamblea que dispondrá en definitiva y en presencia del imputado, que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los deberes y atribuciones de los miembros de Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 33 — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal del Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario que corresponda, pudiendo autorizar a otros miembro o miembros, la firma de los asuntos de simple trámite;

c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;

d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la Comisión Directiva;

e) Firmar las Actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondiente a las reuniones que asista;

f) Confirmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 5º y 6º, así como también —la Memoria y Balance;

g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estime necesarios y las Sub-Comisiones;

h) Vigilar la buena marcha del Organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;

i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Del Secretario Adjunto

Art. 34. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Actas

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las Actas de las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;

b) Presentar en cada sesión el Acta de la Asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las Ordenes del Día;

c) Llevar el registro de firmas y asistencias en las Asambleas;

d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los Vocales Titulares o Suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o afiliado en sus tareas;

e) Deberán salvar con su puño y letra, al pie de cada Acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;

b) Confeccionar la Memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero, los cheques, Balance y Estado Económico-Financiero de la Entidad;

Del Tesorero

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y toda suma de dinero que ingrese al Sindicato, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito Bancario de todos los ingresos sin excepción;

b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques conjuntamente con el Secretario General y Secretario Administrativo;

c) Llevar los Libros exigidos por la autoridad competente;

d) Firmar los recibos y preparar los balances.

Del Protesorero

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al tesorero en sus tareas;

b) Reemplazarle en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 39. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;

b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se les nombre;

c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;

b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se los designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 41. — Para ser Revisor de Cuentas, el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el art. 23.

Art. 42. — Los Revisores de Cuentas, serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará dos (2) años.

Art. 43. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes como mínimo, el Movimiento de Caja de la Entidad, como asimismo, toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;

b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco (5) días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;

c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en un plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In-Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse Acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;

d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión, la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, a Asamblea General Extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándola expresamente aclarada en el Orden del Día;

e) De no acceder la Comisión Directiva a la solicitud de convocar a Asamblea General Extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina o a la autoridad competente por medio de su organismo de aplicación;

f) Todos los Balances e Inventarios deberán llevar necesariamente para considerarlos válidos, el VºBº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la ley de aplicación al caso.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 44. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente, las Extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo solicite el 10 % como mínimo de los afiliados.

Art. 45. — La convocatoria a Asamblea Ordinaria se efectuará con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha fijada, y la Extraordinaria con un mínimo de quince días, debiendo comunicarse a los afiliados por los medios más efectivos con diez (10) días de anticipación en forma clara y concisa; día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 46. — La Asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún afiliado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los afiliados.

Art. 47. — En las Asambleas Ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los afiliados cotizantes; luego de una hora de tolerancia, podrá hacerlo con los presentes. En las Asambleas Extraordinarias, el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los afiliados cotizantes, luego de una hora de espera, se hará con los afiliados presentes.

Art. 49. — Las resoluciones de las Asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos Estatutos.

Art. 50. — En las Asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del afiliado que presida las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del Decreto 969|66.

Art. 51. — La presidencia no permitirá en las Asambleas, las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los afiliados se deben.

Art. 52. — Cada afiliado podrá hacer uso de la palabra cada dos veces y el autor de la moción en debate, hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discurso.

Art. 53. — La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden en que sea solicitada, tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez y los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 54. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance o Inventario General, ni en las cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 55. — Sólo en las Asambleas Extraordinarias, podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de Estatutos, Reglamentos Internos y revocatoria de resoluciones;
b) Declaración de huelgas como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión y fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los afiliados y aumento de la cuota sindical y social, contribuciones especiales y extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de Asamblea;
g) Las casos previstos por los arts. 30 y 43 inc. d).

Art. 56. — Las Asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia a un afiliado.

Art. 57. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la Asamblea una vez concluida la Orden del Día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los afiliados.

Art. 58. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra por la presidencia, formule moción sobre cuestiones en debate, la misma será sometida a consideración de la Asamblea si es apoyada por lo menos por dos (2) afiliados.

Art. 59. — Cuando alguna cuestión esté sometida ya a la Asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 60. — Son cuestiones de orden las que susciten respecto a los derechos y privilegios de la Asamblea y de sus miembros con motivos de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la Asamblea.

Son mociones de orden.

a) Que se levante la sesión:
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al Orden del Día.

Art. 61. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar para deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 62. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 63. — Si un Asambleísta se opone al retiro o lectura de documentos, se votará sin discusión previa, si se permite al retiro o la lectura.

Art. 64. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 65. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 66. — Las cuestiones enumeradas en el art. 55 inc. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los dos tercios de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 67. — La Asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan treinta (30) afiliados dispuestos a sostenerlo, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la Entidad. De hacerse efectiva la disolución, la Asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como Vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

En el caso previsto en el presente artículo, los muebles e inmuebles que son bienes del Sindicato, pasarán a la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina, en calidad de depósito por el término de dos (2) años y en forma definitiva si vencido dicho plazo no se hubiera reconstituido.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 68. — Las elecciones en el Sindicato, se efectuarán cada dos (2) años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de treinta (30) días de anticipación a su realización; la Junta Electoral estará integrada como mínimo por cinco (5) miembros designada por la misma y deberá comunicar; lugar, días y horas, los que no podrán ser alterados:

a) A partir de la fecha de su nombramiento, la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos, ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 69. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo afiliado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación del Gremio, durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados, cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto. Que la convocatoria a elecciones deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta (30) días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta (30) días a la terminación de los mandatos de los Directivos o Delegados que deben ser reemplazados. En el supuesto de que el Sindicato, no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido del 20 % de los afiliados con derecho a voto, procederá a dirigirse a la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación de la República Argentina o a la autoridad competente, quienes procederán a intimar a la Comisión Directiva del Sindicato a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un miembro o delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir en la medida que fuera necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del art. 6º del Decreto Nº 969|66.

Art. 70. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada afiliado deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 23.

Art. 71. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de quince (15) días de anticipación a la Junta Electoral y propuesta por treinta (30) afiliados con más de un año de antigüedad.

Si la lista o algún candidato es observada por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma, por el término de tres (3) días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la Entidad hasta el día de la elección y a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas, se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 72. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez (10) días de anticipación, la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán, con la nómina de quienes las presidirán. En el acto comicial que se efectuará en los lugares de trabajo y sede del Sindicato, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso, ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de listas.

Art. 73. — Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El afiliado deberá justificar su identidad con Carnet Sindical o documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que declarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 74. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación, por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación informará al Gremio en la primera Asamblea que el mismo realice.

El recuento de votos emitidos, debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 75. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos, dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 76. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno y en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas, con un Inventario General y Estado de Fondos y Cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad, se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medida de acción directa

Art. 77. — Las medidas de acción directa, deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en Asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

Art. 78. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que algún afiliado viola el presente Estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva, resoluciones de Asambleas Generales u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva de su seno, destacará miembros investigadores y en caso de comprobarse los hechos denunciados, la Comisión Directiva resolverá en definitiva, conforme lo establecido en los arts. 16 y 17 del presente estatuto.

CAPITULO XII

Delegados y comisiones internas

Art. 79. — Los Delegados, Sub-Delegados y miembros de comisiones internas, son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto directo y secreto de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión.

Para ser Delegado, Sub-Delegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado al Sindicato;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento en que trabaja de un año e irreprochable línea de conducta:
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 80. — Las elecciones, convocatoria y designación de los mismos, se efectuarán conforme lo determina el art. 18 del Decreto Nº 969|66.

Art. 81. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen los compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de Asambleas y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de Comisión Directiva, cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisión Interna, se reunirán cuando sean convocados por la Comisión Directiva;
g) No podrán los Delegados, Sub-Delegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de Comisión Interna, durarán dos (2) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocados sus mandatos por los afiliados que los designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Sub-Delegados y|o miembros de comisiones internas, las sanciones establecidas en el art. 16 para las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el art. 17.

CAPITULO XIII

Del reglamento interno y reforma de estatutos

Art. 82. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea General Ordinaria de afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este Estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 83. — Este Estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las dos terceras partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

Disposición transitoria

Art. 84. — De acuerdo a lo considerado y aprobado en asamblea, la Comisión Directiva queda facultada a introducir las modificaciones de carácter legal que aconseje la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Tres Lomas, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Expte. N. 7.848

RESOL. Nº 196|68 - Bs. As., 28|10|68

VISTO: Que la sociedad "Tres Lomas, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", no acreditó la convocatoria de sus asambleas dentro de los plazos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio y concordantes del estatuto, lo que dificulta el contralor que este organismo realiza en defensa de los intereses de los accionistas, en uso de las facultades acordadas por el Decreto 7.112|52.

El Inspector General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Tres Lomas, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente, por un día, en el Boletín Oficial, a costa de la entidad.

Art. 2º — Regístrese la Resolución Nº 2.112, del 11 de octubre de 1968 de la Secretaría de Estado de Justicia y la presente, y cumplido intímase a la sociedad para que dentro del plazo de diez días acredite el cumplimiento de lo ordenado en el punto 1º de la presente.

Zaldívar.

$ 1.200.— e.15|11 Nº 44.161 v.15|11|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOS. Nº 307|68 - Bs. As., 31|10|68

VISTO la presentación en este expediente Nº 80.587|67 SICN., producida por la firma Dolz Hnos. S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2500 y atento lo informado por la citada repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a verificación primitiva de básculas de mostrador similares al tipo M.5004, que ya tiene aprobadas (Exp. 350.058|61 SECN., Expte. 90.879|62 SECN, 56.225|64 SECN, 110.603|66 SECN.), provistas de dos platillos suspendidos de relación 1 a 10 y 1 a 100, para contar piezas dispuestas sobre la plataforma de carga y aptas para pesar hasta cien (100) o ciento treinta (130) kg., según modelo, sin que varíe la forma de sellado.

2º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

3º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio C. Rivas.

$ 4.800. —e.15|11 Nº 43.590 v.19|11|68

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº 2061 de fecha 30 de octubre de 1968.

Carácter: Abierto de oposición.

Cargo: Cantidad: 1 (un). — Clase "D". — Grupo VII. — Básico $ 18.900.

Función: Celadora nocturna.

Destino: Servicio: Instituto "Estela Matilde Otamendi".

Ubicación: Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Inscripción: Hasta el día 21 de noviembre de 1968, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Directora, Secretaria Administrativa y Prefecta.

Apertura o Examen: A las 14 horas del día 22 de noviembre de 1968 en el mencionado establecimiento.

Condiciones Especiales: El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961.

Departamento de Personal, 4 de noviembre de 1968.

María Teresa Readigós, Jefe Departamento Personal.

e.14|11 Nº 6.727 v.15|11|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Resolución Nº 2063 de fecha 30 de octubre de 1968.

Carácter: Abierto de oposición.

Cargo: Cantidad: 4 (cuatro). — Clase "D". — Grupo VII. — Básico $ 18.900.

Función: Celadores.

Destino: Servicio: Instituto "Gral. José de San Martín".

Ubicación: México 2650, Capital.

Inscripción: Hasta el día 21 de noviembre de 1968, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta Examinadora: Director, Secretario Administrativo y Prefecto.

Apertura o Examen: A las 14 horas del día 22 de noviembre de 1968 en el mencionado instituto.

Condiciones Especiales: El concurso llamado se ajustará a las disposiciones de la Resolución Nº 581 del 3 de mayo de 1961.

Departamento de Personal, 4 de noviembre de 1968.

María Teresa Readigós, Jefe Departamento Personal.

e.14|11 Nº 6.728 v.15|11|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.378|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VII" - Sueldo Inicial: $ 11.800.

Un cargo de planchadora.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado en el artículo primero. — Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital, de 13 a 17 horas.

Jorge Alberto Aldasoro - A|C Firma Departamento de Personal.

e.14|11 Nº 6.729 v.15|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.379|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VIII" - Sueldo Inicial: $ 10.900.

Cuatro cargos de ayudante de cocina.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado en el artículo primero. — Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 2, 3 y 4 de diciembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital, de 13 a 17 horas.

Jorge Alberto Aldasoro - A|C Firma Departamento de Personal.

e.14|11 Nº 6.730 v.15|11|68

AVISOS OFICIALES NUEVOS

REMATE

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Por 5 Días: La Dirección Nacional de Vialidad rematará por intermedio del Banco Municipal de La Plata, vehículos, maquinarias, repuestos y demás elementos en condiciones de rezago que se hallan a exhibición de los interesados en dependencias de la Dirección Nacional de Vialidad, sitas en: Ribera Sud, Km. 10.152, Valentín Alsina y en Ciudad General Belgrano, Ezeiza, Pdo. de La Matanza, dentro del horario de 7 a 12 y de 13 a 16 horas (días hábiles). Los pliegos e informes se hallan a disposición de los interesados, en los lugares de exhibición; en la Dirección Nacional de Vialidad, calle Maipú 3, 6º Piso, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, Diag. 74 esq. 48. T. E. 2-1528, La Plata de 12 a 16 horas (días hábiles). El remate se realizará en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 entre 58 y 59 (planta baja), La Plata, el día 30 de Noviembre de 1968 a partir de las 15 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor.

e.15|11 Nº 6.761 v.20|11|68

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial con base, por orden de: Secretaría de Estado de Transporte Villalonga-Furlong (en liq.). — 14 fracciones de terreno en Capital Federal.— Desocupadas. — Manzana delimitada por las calles: Avda. Presidente Figueroa Alcorta, Jerónimo Salguero, Martín Coronado y San Martín de Tours. — Bases: desde m$n. 19.300 el m2. — Con facilidades. — En el acto del remate: 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión, a la aprobación, dentro de los 30 días, 20 o|o para completar la cuota de contado: Saldo en seis cuotas semestrales. — Interés: 15 o|o anual. — Remate: el 2 de diciembre de 1968, a las 17 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 3. Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 4º piso, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales (Sección Inmuebles), T. E. 392-8144, lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas. — Prospectos, desde el 15|11|68. — Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

e.12|11-Nº 6.606-v.25|11|68

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco de la Ciudad al Servicio de su Comunidad

Remate Oficial Con Base por orden de: COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

CUATRO INMUEBLES DESOCUPADOS EN CAPITAL FEDERAL

JUNCAL 1116 Sup. aprox. 544,60 m2. Cubierta 2.608 m2 **Base: $ 79.500.000.** **JUNCAL 1120** Sup. aprox. 525,55 m2. Cubierta 1.150 m2. **BASE: $ 50.692.750.** **PARERA 15** Sup. aprox. 246,17 m2. Cubierta 755,51 m2. **BASE: $ 34.525.000** **AVDA. SANTA FE 1638** Sup. aprox. 845 m2. Cubierta 3.029 m2. **BASE pesos 140.850.000.**

CONDICIONES DE VENTA

En el acto del remate: Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — A la aprobación de la subasta: 30 o|o. — A la posesión definitiva: 50 o|o. restante.

Exhibición: Desde el 6|11|68, lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Remate: El 3 de diciembre, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 3.

Informes y Prospectos: En Esmeralda Nº 660, 4º piso, Of. de Operaciones Oficiales y Especiales (Sección Inmuebles), T. E. 392-8144.

Prospectos: a partir del 14|11|68.

Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

e. 6|11 Nº 6467 v. 20|11|68.

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

(Expediente D. A. Nº 3.441|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 86|68, para la adquisición de instrumental científico con destino a Centros de Investigación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas. (Valor del pliego: m$n. 500).

e.15|11 Nº 6.754 v.26|11|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTERVENCION EN EL PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACION

Expediente Nº C-284|68

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de noviembre de 1968, a las 18 horas, con el objeto de resolver la contratación de los trabajos necesarios para refeccionar el patio del Palacio del Congreso de la Nación, sobre la calle Combate de los Pozos.

Apertura, pliego e informes en la Oficina de Compras, Rivadavia 1864, Capital, de 13 a 20 horas.

e.15|11 Nº 6.736 v.19|11|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de (2) dos días hábiles a partir del día 15 de noviembre de 1968, para resolver el servicio de limpieza y encerado de pisos, con destino a Dependencias de esta Secretaría de Estado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 3587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|11 Nº 6.737 v.18|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|968 para el día 2 de diciembre de 1968, a horas 10, para la provisión de Revistas y Publicaciones Periódicas con destino a esta Facultad. Por antecedentes recurrir a Delegación Administrativa, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán o a la Representación Universitaria Uruguay Nº 864, 3º piso, Oficina 205, Buenos Aires. — Fdo.: Dra. Aída Argentina Pesce de Ruiz Holgado, Decana. — Fdo.: Procurador Dardo Manuel Soria, Secretario.

e.15|11 Nº 6.738 v.25|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 17|68 para el día 27|11|68 a 11.30 horas, para la adquisición de sillas giratorias, sillas pupitres, escritorios, mesones, butacas, bancos, guardarropas, etc. con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a nloficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.15|11 Nº 6.755 v.18|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Expte. 21.770|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n 25.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.739 v.5|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: Día 16 de diciembre de 1968 a las 20 horas en la Secretaría de la Facultad Regional Resistencia: Domicilio: French 414, Resistencia, Chaco.

Llámase a Licitación Pública para ejecución por ajuste alzado trabajos terminación locales decanato, secretaría, administración y laboratorios planta baja, dejándolos habilitados y parte estructura hormigón armado con cerramiento mampostería planta alta.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000 m|l.

Retiro de pliegos y consultas todos los días hábiles de 19 a 22 horas en la Secretaría de la Facultad: French 414, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: $ 3.000 m|l (Tres mil pesos).

e.15|11 Nº 6.756 v.28 11|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 47.731 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1968, a las 11, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Coronel Vidal", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General de Administración

e.15|11 Nº 6.740 v.18|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.255 SC|67

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir, para el funcionamiento de la oficina "Villa Carlos Paz", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o la Sección Locaciones y Transportes, (D. G. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas.

Director General de Administración

e.15|11 Nº 6.741 v.18|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.

Ing. Ricardo R. Albariño,
Director General de Técnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 112 DGTc., hasta el 13 de diciembre de 1967 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Aguaray (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 27.000.000.
Valor del pliego: $ 5.000. Ricardo R. Albariño. Director General.

e.15|11-Nº 6.743-v.28|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 166, DGTc., hasta el 29 de noviembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", del proyecto y construcción del mástil irradiante de la nueva emisora LRA Radio del Estado, a construir en La Quiaca (Prov. de San Salvador de Jujuy), de 140 m. de altura.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 6.000.000. Valor del pliego: $ 1.000. — Ricardo R. Albariño. Director General.

e.15|11-Nº 6.744-v.19|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|69

29|11|68 a las 10.30 horas. Por la adquisición de accesorios varios de goma (mangas aspirantes, diafragmas, mangueras, guantes, zapatos, vendas, etc.).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.15|11-Nº 6.745-v.21|11|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|968 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones portuenses dependientes de la Delegación Santa Fe, a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día, en 3 turnos de 8 horas cada uno, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969 inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la mencionada Delegación. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1968 a las 10 horas en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I — Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). Valor del pliego: $ 3.000 m|n. Ing.: Juan C. Pita, Delegado.

e.15|11-Nº 6.757-v.19|11|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 48|68 (bis) para el día 22 de noviembre de 1968 a las 14 horas, para la adquisición de "Cables de Acero Negro de Distintas Medidas".

Pliego de Bases y Condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.15|11-Nº 6.746-v.18|11|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7.440.

Construcción del gasoducto: Neuquén, Bahía Blanca. — Prorrogada para el 13|12|68: 12 hs. — (Apert. Antecedentes).

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.15|11 Nº 6.758 v.18|11|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,,, distrito Nº 2. 15|1|1969, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS.

Llámase a licitación pública Nº 854-0, hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 30.000.00 m|n. Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.748 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 853-0, hasta el día 27 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado en el local Laboratorio de Física de la Dirección Nacional de Química, sito en Avenida Eduardo Madero Nº 279, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 6.593.500,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 65.935,00 m|n. — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.500,00 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

—Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.749 v.19|11|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 95|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para el día 29 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 360 columnas de hormigón armado y 18 columnas tubulares de acero. Retiro de pliegos al precio de m|n. 2.000 en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas.

e.15|11 Nº 6.750 v.18|11|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 626|68.

Apertura: 18|11|68, 14,30 hs., renovación vías entre cabinas 12 y 8, se prorroga su vencimiento hasta el 29|11|68, a las 14,40 hs., además se comunica que hoja Nº 17, item. 3k. "Provisión de cruce a escuadra con el F. C. Belgrano", el precio unitario del mismo es de $ 175.000, en lugar de $ 75.000, como figura en Presupuesto Oficial; por lo tanto el importe total del mismo asciende a $ 48.662.070, y no $ 48.562.070, por otra parte, el artículo 30 forma y lugar de presentación de propuestas: rubro apertura (1º párrafo), se modifica de la siguiente forma: Si en la apertura del sobre Nº 1 se constatara que la capacidad de contratación anual en el rubro ingeniería es inferior a ciento diez y seis millones seiscientos noventa y seis pesos moneda nacional ($ 116.696.00 m|n.) el sobre Nº 2 que contiene la propuesta no será abierto. Licitación Pública Nº 632|68, apertura 29|11|68, 14.30 hs., adquisición de 4.799 repuestos para acondicionamiento de aire en los coches, se modifica de la siguiente forma: Renglón 4: ref. fábrica 012694, deberá leerse 01269 U, renglón 12: ref. fábrica 01381 J, deberá leerse 01381 J|3, Renglón 17: ref. fábrica 01004 A|3, deberá agregarse tipo U. 300 C W 1323, Renglón 23: este renglón se anula por razones administrativas.

e.15|11 Nº 6.759 v.28|11|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 344|68

Máquinas de escribir y Calcular (varios tipos). Apertura: 19|12|68, a las 14 horas; valor del pliego: $ 2.000.—

Licitación Pública Nº 345|68

Máquina automática de expender boletos. Apertura: 19|12|68, a las 14.30 horas; valor del pliego: $ 2.000.—

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 735, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.15|11-Nº 6.762-v.28|11|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 343|68

Vía San Luis - Paso Nivel Pública Km. 95,579 - 95,860 - 96,142 - 96,486 y 97.084. Apertura: 19|12|68, a las 15 horas, Valor del pliego: $ 3.000.— Bases de Licitación: $ 500.— Presupuesto oficial: $ 52.034.965.—

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso (Of. 21), Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.15|11-Nº 6.763-v.28|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 14|68

Llámase a licitación pública Nº 14|68 a realizarse el día 4 de diciembre de 1968, a horas 12, por la adquisición de caños de hierro, bulones, válvulas, con destino al Establecimeinto Azufrero Salta — Estación Caipe Km.1.626 — F. C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.15|11-Nº 6.752-v.28|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 42.054|68

Llámase a Licitación Pública Nº 44|68 para el día 21 del mes de noviembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de ropa y uniformes y equipos, con destino a menores becados y|o hospitalizados durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1968.— El Director de Administración.

e. 15|11-Nº 6.760-v.18|11|68

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|68, para el día 2 de diciembre de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, cito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. Las necesidades se refieren a Máquinas y Herramientas; Moblaje; Instrumental y equipos.

e.15|11-Nº 6.753-v.19|11|68

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 1.273|68

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 22 de Noviembre de 1968, a las once y treinta (11 y 30) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de Almacén y Alimentos Perecederos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico de San Martín, Calle Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones). — Defensa 192, 4º Piso, Ciudad de Buenos Aires.

San Martín, 15 de Noviembre de 1968. — Direcc. Policlínico de San Martín.

e.15|11 Nº 6.751 v.18|11|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 31.635

Llámase a licitación pública Nº 105, para la ejecución, provisión e instalación de "siete estructuras metálicas para blindaje de recinto".

Apertura: Diciembre 5 de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto oficial: m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.).

Valor del pliego: m$n 2.000 (dos mil pesos m|n.), retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.14|11 Nº 6.693 v.18|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 10 de Diciembre de 1968

Nº 104, Expediente Nº 81.686: "Accesorios para máquinas perforadoras", hora 9 (nueve).

Nº 105, Expediente Nº 81.678: "Barras de perforación diamantita y empalme para barras", hora 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.14|11 Nº 6.692 v.15|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.634

Llámase a licitación pública Nº 100: "Campanas radioquímicas para laboratorios".

Apertura: Diciembre 12 de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto oficial: m$n. 31.000 000 (treinta y un millones de pesos m|n.).

Valor del pliego: m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.).

Retirar en la División Adquisiciones, Vv. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles. — La Gerencia de Economía.

e.14|11 Nº 6.694 v.27|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 26 de Noviembre de 1968

Nº 99, Expediente Nº 81.622: "Recipientes de plomo", hora 10 (diez).

Nº 101, Expediente Nº 81.644: "Válvulas esféricas, curvas y bridas en acero inoxidable", hora 10.30 (diez treinta).

Nº 102, Expediente Nº 81.664: "Un laboratorio de mediciones radioactivas", hora 11 (once).

Nº 106, Expediente 81.660: "Estanterías metálicas regulables"; hora 11.30 (once treinta).

Nº 107, Expediente Nº 81.710: "Guardapolvos", hora 14 (catorce).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.14|11 Nº 6.695 v.15|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 85, Expediente Nº 81.456, para la ejecución de la Obras "Edificio Delegación Norte a efectuarse en el Km. 6 del Camino Ciudad de Salta a Vaquero".

Presupuesto Oficial: m$n. 16.000.000 (Dieciséis millones de pesos m|n.).

Apertura: 26 de noviembre de 1968, hora 9 (nueve).

Valor del Pliego: m$n. 1.500 (Un mil quinientos pesos m|n.).

Retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Norte (Güemes 1178, Salta), de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.7|11 Nº 6.468 v.21|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 86, Expediente Nº 81.529, para la ejecución de la Obra "Edificio Delegación Oeste a efectuarse en la calle Azopardo 300 esquina Figueroa Alcorta, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza".

Presupuesto Oficial: m$n. 14.000.000 (Catorce millones de pesos m|n.).

Apertura: 26 de noviembre de 1968, hora 9.30 (nueve y treinta).

Valor del Pliego: m$n. 1.500 (Un mil quinientos pesos m|n.).

Retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza), de lunes a viernes hábiles, en su horario de 9 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.7|11 Nº 6.469 v.21|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 29 de Noviembre de 1968

Nº 89. — Expediente Nº 81.518, "Ejecución de 1.000 metros de labores mineras subterráneas de exploración en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos" Sección Cortavetas D, en la Provincia de Salta". Hora: 14 (catorce).

Presupuesto Oficial: m$n. 28.000.000 (veintiocho millones de pesos moneda nacional).

Nº 96. — Expediente Nº 81.561, "Ejecución de 160 Mts. de pozo o instalaciones mineras complementarias en el Yacimiento Nuclear "Don Otto" Sección Cortavetas C, Dptó. San Carlos, Salta. Hora: 14.30 (catorce treinta).

Presupuesto Oficial: m$n. 26.500.000 (veinte millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Retirar pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) y Delegación Norte (Güemes 1178 Salta) de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.8|11 Nº 6.502 v.22|11|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 4 de diciembre de 1968

Nº 87, Expediente Nº 81.501: 14.000 curies de Cobalto 60, en fuentes encapsuladas. — Hora 9 (nueve).

Nº 88, Expediente Nº 81.565: Sistema de purificación p|bases inertes. — Hora 9.30 (nueve y treinta).

Nº 90, Expediente Nº 81.507: Monitor para aerosoles de plutonio. — Hora 10 (diez).

Nº 92, Expediente Nº 81.473: Rectificadora sin centros. — Hora 10.30 (diez y treinta).

Nº 93, Expediente Nº 81.543: Espectrómetro de Rayos X automático. — Hora 11 (once).

Nº 94, Expediente Nº 81.557: Equipo completo perforador neumático a percusión. — Hora 11.30 (once y treinta).

Nº 95, Expediente Nº 81.559: Equipo completo perforador rotativo sacanúcleos. — Hora 14 (catorce).

Nº 97, Expediente Nº 81.594: Espectrofotómetro de absorción atómica y de llama. — Hora 14.30 (catorce y treinta).

Pliegos: División de Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.7|11 Nº 6.470 v.21|11|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 27|68, para la adquisición de muebles destinados a la Hostería Petrel.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 29 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

e.14|11 Nº 6.696 v.18|11|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aviso de la Licitación Pública Nº 40

Fíjase el día 29 de noviembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 40 "para la adquisición de equipos transmisores receptores para radioestación terminal base sistema U.H.F. FM, distintos rangos; equipos transmisores receptores para instalación en automóviles U.H.F. FM, distintos rangos; equipos transceptores portátiles totalmente transistorizados, distintos rangos; radioestación repetidora automática V. H. F. FM; dispositivos para operación duplex Duplexers especiales, para estación base y para instalación en móviles; antena coaxial para V.H.F. rango de frecuencia 150 a 162 Mc.; frecuencímetro digital y monitor de desviación; instrumento múltiple de mediciones eléctricas volt-ohm-miliamperímetro; equipos transmisores multicanal para 8 frecuencias presintonizadas como mínimo; receptor de comunicaciones para servicio permanente; receptores de comunicaciones para frecuencia fija; analizador de espectro de RF; carga resistiva para RF y provisión y puesta en servicio con todas sus instalaciones accesorias y en perfecto estado de funcionamiento de una central teleimpresora de conmutación automática, capacidad para 100 líneas, con 25 cordones, permitiendo 25 comunicaciones simultáneas e independientes, con destino a la Dirección Comunicaciones"

e.13|11 Nº 6.680 v.22|11|68

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 96

Fíjase el día 18 de noviembre de 1968, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán retirarse Pliego de Bases y Condiciones y solicitarse informes) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de Chalecos, puños y mangas reflectantes, con destino al Cuerpo de Policía de Tránsito".

e.12|11 Nº 6.652 v.18|11|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 14 de noviembre de 1968, para resolver la adquisición de muebles metálicos (ficheros, archivos, armarios, sillas, mesas, camas, mesa de luz, etc.), con destino a Dependencias y Establecimientos diversos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|11 Nº 6.697 v.15|11|68

SECCION SUMINISTROS DE LA COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 743, para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra, de un sistema de Computación Electrónica, para cubrir las necesidades de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín", con el fi nde implementar planes de atención médica, investigación, docencia y administración en base a las técnicas más avanzadas. Pliego: $ 10.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.13|11 Nº 6.668 v.3|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 10.226|68

Resolución Nº 1.775|68

Llámase a Licitación Pública Nº 960, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Remodelación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2 calle Uriburu y Antonio Del Pino en la localidad de Tinogasta, Pcia de Catamarca.

Presupuesto Oficial: $ 88.009.876,— moneda nacional. — Valor del Pliego: m$n. 6.000,—.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela anteriormente mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.698 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 10.040|68

Resolución Nº 1.859|68

Llámase a Licitación Pública Nº 962, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 5 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación de Edificio (Sector Aulas) en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle 42 y 25, Colón, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 36.735.660,— moneda nacional. — Valor del Pliego: m$n. 6.000,—.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela, calle 47 y 22 Nº 1039 de Colón, Pcia. Bs. As.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.731 v.27|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 12.321|67

RESOLUCION Nº 1.756|68

Llámase a Licitación Pública Nº 961 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 20 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Reparación del Edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano", calle Buenos Aires Nº 1031, Rosario, Pcia. Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n.: 1.468.790.

Valor del Pliego m$n.: 1.800.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e.13|11 Nº 6.608 v.15|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 10.781|68

Resolución Nº 1.784|68

Llámase a Licitación Pública Nº 959, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 5 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Terminación cuerpo de aulas y revestimientos o exteriores del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento", calle 14 de Julio Nº 2550, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 80.460.075.

Valor del pliego: m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Capital Federal.

e.6|11-Nº 6.438-v.28|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 5.715|68

Resolución Nº 1.791|68

Llámase a Licitación Pública Nº 957 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 4 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Adaptación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" calle Santa Magdalena Nº 433|51, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 81.334.336.

Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Expediente Nº 9.732|68

Resolución Nº 1.787|68

Llámase a Licitación Pública Nº 958 "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 4 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Cuerpo Talleres, del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte", calle Loyola esquina Bonpland, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 62.635.328.

Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, calle Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 horas.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, calle Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.5|11-Nº 6.402-v.27|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 11.327|66

Resolución Nº 1.630|68

Llámase a Licitación Pública Nº 954 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 26 de Noviembre de 1968 a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Cuerpo de Talleres — 1º Etapa del Nuevo Edificio — Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Alvear entre Saavedra y España, Venado Tuerto, Pvcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 35.406.200.— — Valor del Pliego m$n. 6.000.—.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente, calle Sarmiento 209, Venado Tuerto, Pvcia. de Santa Fe.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento: Bmé. Mitre 3345, piso 4º. Capital Federal.

e. 4|11 Nº 6.336 v.18|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente Nº 4951|66

Resolución Nº 1702|68

Llámase a Licitación Pública Nº 956 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 29 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los traba-

jos de: Carpintería de aluminio y ajuste en obra, con destino al sector Aulas y Administración del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy", calle Gral. Arias, número 1745, Lanús, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.964.500.
Valor del Pliego: m$n. 4.500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

e. 7|11-Nº 6.477-v. 22|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Facultad Regional La Plata

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para la Construcción de Aulas y Laboratorios para los Departamentos de Mecánica y Electrotécnica de la Facultad Regional La Plata. — Presupuesto Oficial m$n. 24.244.326. — Apertura: 12 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en el Departamento Contable de la Facultad Regional La Plata.

Para consulta y retiro de pliego en esta Facultad, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, calle 60 esquina 124, Zona Puerto La Plata, de lunes a viernes en el horario de 16 a 21 horas.

La apertura de la Licitación se efectuará en la hora indicada y en el domicilio antes mencionado.

e. 13|11 Nº 6.670 v. 26|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 5|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Estructura de hormigón armado para el cuerpo de edificio destinado a aulas y dependencias en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Presupuesto oficial: m$n. 28.000.000
Apertura de las propuestas: 29 de noviembre de 1968, a las 18.30 horas, en la Facultad Regional Bahía Blanca.
Valor del pliego: m$n. 6.000.
Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca de 16 a 21 horas en días hábiles.

e.8|11-Nº 6.508-v.22|11|68

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley 12.290
Licitación Pública Nº 10|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una Unidad Monitora Asistencial y un Polígrafo con registrador de inscripción de 4 canales para Electrofisiología General.

Apertura: 21|11|68, 9 horas.
Retiro de pliegos e informes: en Contaduría, Tesorería, Salas I y II, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital.

e. 14|11 Nº 6.699 v. 15|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 17|68
("Expte. 600-128.795|66")

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Aula de Microscopía", Facultad de Ciencias Veterinarias, calle 60 y 118, La Plata.

Presupuesto oficial: m$n. 8.027.650.—
Sistema: "Ajuste Alzado".
Apertura de propuestas: 22 de noviembre de 1968, a las 9 hs., en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48 116 y 117, La Plata (Edif. Hidráulica).
Precio del pliego: m$n. 2.000.—
Adquisición del pliego: Dirección de Administración Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata.

e.4|11-Nº 6.338-v.18|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
(Distribución Preliminar de Fondos 1968)
LICITACION PUBLICA Nº 15|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Arreglo de Techos" - Facultad de Ciencias Naturales y Museo . Paseo del Bosque. — Presupuesto Oficial: m$n. 11.713.200. — Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de propuestas: 22 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48 - 116 y 117, La Plata. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Dpto. de Contrataciones - calle 7 Nº 776, La Plata.

e. 28|10-Nº 6.206-v. 19|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Concurso abierto hasta las 12 horas del día 28 de noviembre de 1968 para la presentación de un boceto relativo al Símbolo integral de la Facultad. Pliego de Bases y Condiciones consultar a la Comisión Asesora Permanente de Actividades Culturales y Coordinación Estudiantil, sita en edificio Central, calle 1 entre 47 y 48 La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 12. — Ing. Armando B. P. de Martelli, Secretario Coordinador.

e.13|11 Nº 6.669 v.15|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 28, Expediente Nº 05604/68, para la provisión de los siguientes aparatos con destino a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Litoral:

130 Equipos odontológicos (unidades dentales) 80 de los cuales deberán proveerse con piezas de mano y contraángulo sistema "Doriot". Provisión de repuestos para los equipos mencionados.

257 Sillones odontológicos, 93 columnas dentales (unidades dentales). Provisión de repuestos para las columnas dentales mencionadas.

30 taburetes dentales, 25 de ellos serán turbinas de aire de alta velocidad, con compresor incluido, repuestos para las turbinas mencionadas.

7 Aparatos de Rayos X Odontológicos modelo rodante.

1 Aparato de Rayos X Odontológico de soporte manual.

3 Autoclave tamaño chico, funcionamiento ultrarrápido.

Apertura de las propuestas: Día 6 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

Lugar de apertura de ofertas: Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Pliego de condiciones: Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.13|11-Nº 6.667-v.22|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la construcción (1ra. etapa constructiva) del Edificio destinado a Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras Nro. 727, Resistencia - Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 51.418.000 (cincuenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil pesos m|n.). Importe de la garantía: $ 514.180 (quinientos catorce mil ciento ochenta pesos). — Presentación Propuestas: Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco, lugar donde se evacuarán consultas y se entregarán los pliegos, hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos. — Precio documentación: $ 2.000 (dos mil pesos moneda nacional).

e.12|11 Nº 6.553 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Privada Nº 9|68

Objeto: Provisión e instalación de un equipo de sonorización para la enseñanza y consulta auditivas.
Monto: $ 900.000.
Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1968, a las 10 horas.
Informe y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e.14|11 Nº 6.700 v.18|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR

Llámase a licitación pública Nº 33, para la provisión de un microscopio electrónico y sus implementos, con destino al Instituto de Biología Celular — Pliegos y apertura de la licitación: Administración del Instituto de Biología Celular, Ciudad Universitaria, Córdoba (Dirección Postal: Casilla de Correo 362, Córdoba).

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1968, a las 11 horas.

e.7|11 Nº 6.474 v.28|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 17
Expte. Nº CU 4.363|68

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra "Edificio para Departamentos e Institutos": 12 de Octubre esq. Perú, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 155.406.597.

Apertura de las propuestas: El 28 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: $ 30.000.

e. 31|10 Nº 6.177 v.22|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 30|10|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 14
Expte. Nº S CU 4442|68

Llámase a licitación pública para la Construcción de la obra "Terminación grupo Avda. Alem": Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 147.856.000.

Apertura de las propuestas: el 30 de diciembre de 1968, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

Costo de pliegos: $ 30.000.

e. 25|10 Nº 6178 v. 15|11|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº CU 4443|68

Llámase a licitación pública para la Construcción de la obra "Monoblock y alojamiento y comedor estudiantil", calle Urquiza entre Córdoba y San Juan, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 228.128.300.

Apertura de las propuestas: el 30 de diciembre de 1968, a las 12 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

Costo de pliego: $ 50.000.

e. 25|10 Nº 6176 v. 15|11|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 16|68, para el día 28|11|68, hora 11.30, para la adquisición de Papeles, Cartulinas y Materiales para Fotograbados, encuadernación y Linotipos, con destino a la Imprenta de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|11 Nº 6.701 v.15|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OBRAS DE LOCALIZACION
Licitación Pública Nº 15|68

Llámase a Licitación Pública Nº 15|68, para la ejecución de Obras Localización Universitaria - 2ª Etapa - con un presupuesto oficial de: $ 606.455.109,26 (Seiscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento nueve pesos con veintiséis ctvs.) moneda nacional de curso legal.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en la suma de $ 30.000 (Treinta mil pesos) m|nacional, puede ser retirada del Departamento de Compras de la U.N.T. - Ayacucho 482, 2º piso.

Cualquier aclaración a los pliegos deberá solicitarse en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en el Salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 2 de diciembre de 1968, a las 18,30 horas y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán. — Director General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.

e. 28|10-Nº 6.207-v. 19|11|68

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
(SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|68, por el régimen de la Ley de Obras Públicas, para contratar la terminación del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, esquina Bartolomé Mitre, Capital Federal, que comprende la realización de los siguientes trabajos: preliminares, demoliciones parciales, excavaciones, hormigón armado, aislaciones hidrófugas, contrapisos, pisos y zócalos, cielos rasos, revoques, revestimiento de azulejos, marmolería, yesería, pintura, vidrios, carpintería de madera y metálica, cortinas de enrollar, muebles de office modulares, instalación eléctrica, sanitaria y de gas, techado asfáltico e instalación de aire acondicionado.

Apertura, 4 de diciembre de 1968 a las 8,30 horas.

Pliego de bases y condiciones, planos, planillas e informes en el Departamento de Administración (Sección Compras y Suministros) de la Secretaría de Estado de Justicia, San Martín 665, 5º piso, de 11 a 18 horas.

e. 6|11 Nº 6.458 v. 27|11|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, DGTs., hasta el 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 106.010.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|11 Nº 6.732 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 122, DGTc, hasta el 11 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Comunicaciones en la localidad de Bandera (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 21.450.000.—.
Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11. Nº 6.672. v.26|11|68

DIRECCION NACIONAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existentes en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe, y San Carlos de Bariloche y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.889.509.750. — Valor del Pliego: $ 30.000.
Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e. 13|11 Nº 6.611 v. 3|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 124 DGTc., hasta el 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.—.
Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11. Nº 6.673. v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 126 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Pigüé (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.
Presupuesto oficial: $ 65.000.000.—.
Valor del pliego: $ 5.000.—.
e.13|11. Nº 6.674. v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 126 DGTc. hasta el 11 de diciembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Rauch (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.
Presupuesto oficial: m$n. 25.000.000.
Valor del pliego: $ 4.000.—.
e.13|11. Nº 6.675. v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 127, DGTc. hasta el 11 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Ramallo (Dto. 4º) (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.
Presupuesto oficial: $ 25.000.000.—.
Valor del pliego: $ 4.000.—.
e.13|11. Nº 6.676. v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nro. 167 DGTc. el 16 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064", y por el sistema de "ajuste alzado", la "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, tipo compacto, en las salas de Equipos Tor y Tono en el Centro de Operación Salta (Dto. 18º)".
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nro. 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial ...... $ 550.000.—
Valor del Pliego .... „ 500.—
Director General de Técnica.
e.8|11 Nº 6.521 v.15|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 108 DGTc. hasta el 9 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nro. 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial .. $ 36.000.000.—
Valor del Pliego .... „ 5.000.—
Ricardo Ramón Albariño - Director General de Técnica.
e.8|11 Nº 6.522 v.22|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a licitación pública Nº 160, DGTc. hasta el 28 de noviembre de 1968, a las 17,30 horas para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación y ajuste de equipos para el servicio radioeléctrico internacional en Buenos Aires, a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco, receptora Don Bosco y centro de operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.
Presupuesto oficial: $ 198.200.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Ricardo R. Albariño, Director Gral.
e.5|11 Nº 6.422 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a licitación pública Nº 152, DGTc. hasta el 27 de noviembre de 1968, a las 16,30 hs., para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 por el sistema de "ajuste alzado", de la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la Cuidad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto oficial: $ 68.075.875.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Ricardo R. Albariño, Director Gral.
e.5|11 Nº 6.423 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a licitación pública Nº 145, DGTc. hasta el 28 de noviembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos destinados a la modernización de Central de Operación de oficina telegráfica, aplicada a la localidad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), Melincué (Prov. Santa Fe), San Francisco (Córdoba), Río Cuarto (Córdoba), Concordia (Entre Ríos), C. del Uruguay (Entre Ríos), y Gualeguay (Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la la fecha y hora indicadas. Para adquisición de Pliegos y consultas concurrir al local 738, (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto oficial: $ 87.158.946.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Ricardo R. Albariño, Director Gral.
e.5|11 Nº 6.424 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 133 DGTc. hasta el 27 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la "provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiofusión (LRA) en la localidad de Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 225.270.700.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.429 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a licitación pública Nº 158, DGTc. hasta el 28 de noviembre de 1968, a las 16,30 horas, para contratar bajo el régimen de la le: 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la Ciudad de Formosa (Provincia de Formosa)
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto oficial $ 58.928.618.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Ricardo R. Albariño, Director Gral.
e.5|11 Nº 6.426 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 137 DGTc. hasta el 27 de noviembre de 1968 a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la "Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA), en la localidad de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 79.251.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.427 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 135 DGTc. hasta el 27 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Sistema Radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiofusión en Las Lomitas (Provincia de Formosa).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 77.169.696.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.428 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a licitación pública Nº 143, DGTc. hasta el 28 de noviembre de 1968, a las 17 horas para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto oficial $ 96.151.000.
Valor del Pliego. $ 10.000.
Ricardo R. Albariño, Director Gral.
e.5|11 Nº 6.425 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 107 DGTc. hasta el 28 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de "Monte Grande" (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 28.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.430 v.19|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 134 DGTc. hasta el 27 de noviembre de 1968 a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de un sistema radioeléctrico para el Servicio Oficial de Radiofusión (LRA) en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 82.774.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.433 v.26|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 128 DGTc. hasta el 29 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de "Camilo Aldao" (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 21.000.000.
Valor del Pliego: $ 4.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.432 v.19|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 118 DGTc. hasta el 29 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de "Eduardo Castex" (Provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 26.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.
e.5|11 Nº 6.431 v.19|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 85-P/68 que fuera programada para el día 6/11/68 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 7/1/69 a las 9.30 horas.
Monto estimado: m$n. 350.000.000.
Valor del pliego: m$n. 3.500.
Pago: Av. Corrientes, Piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas.
Pago y retiro de planos: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.
e.12|11-Nº 6.559-v.25|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
Vto. 28—11—68. A las 9.30 horas. — Por la adquisición de Alambres varios y Cables bajo plomo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 7.30 a 16.30 horas.
E.8|11-Nº 6.520-v.22|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 6-P|69. — 27|11|68, a las 9.30 horas: I · la adquisición de elementos de lona (baldes, baños portátiles, sobrecarras, etc.).
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 7.30 a 16.30 horas.
e.7|11 Nº 6.476 v.21|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P/68
Reitero: 9|12|68, a las 9 horas.
Por la construcción del Edicio "Parral" a efectuarse en el terreno sito en la calle Espinosa entre Avda. Rivadavia y Yerbal, Capital Federal.
Monto estimado m$n. 293.500.000.
Valor del pliego m$n. 12.000.
Pago: Avda Corrientes 707. 2do. piso, Capital de 8 a 12 horas.
Pago y retiro de planos: Avda. La Plata 1540 3er. piso. Cap., de 9 a 13 horas.
Informes Avda. La Plata 1540. 3er. piso, Capital, de 7.30 a 16,30 horas
e. 5|11 — Nº 6.405 — v 19|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 247-DA|68
Licitación Pública Nº 3-P-69
19-2-68 - a las 9,30 horas
Por la provisión, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 600 canales, con reserva, conmutación automática, equipo para transmisión de programas de televisión, repetidores, multiplex asociados, equipos de fuerza y demás elementos necesarios para establecer el enlace entre Centrales varias de diversas provincias.
Monto estimado m$n. 1.543.584.000. — Valor del pliego: m$n. 15.500. — Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 8 a 12 horas
Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas. — Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7,30 a 16,30 horas.
e.4|11. — Nº 6.348 v.18|11|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Provisión e Instalación Planta de Refrigeración en el edificio de la sucursal San Juan. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16|12|68, a las 15 hs. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Oficina Nº 429, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.8|11 Nº 6.523 v.22|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 35|68, destinada a la provisión de un autoelevador para el traslado y acopio de cargas, de una carretilla eléctrica con plataforma elevable y dos baterías adicionales.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18.

La apertura tendrá lugar el 2 de diciembre de 1968, a las 16.

e.8|11 Nº 6.524 v.15|11|68

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 110-C-68

Llámase a licitación pública Nº 3, con el objeto de adquirir dos máquinas impresoras formato oficio, con registro exacto (sistema offset).

Apertura: 25 de noviembre de 1968, a las 16 horas

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Avda. Julio A. Roca 721, 3º piso, Local 307. — Augusto José Vázquez, Superintendente de Seguros.

e.13|11 Nº 6.612 v.15|11|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 17.377|68

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 25 de noviembre de 1968, a las trece y treinta horas, para la provisión de tarjetas, bobinas de papel y formularios continuos para máquinas I.B.M.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.14|11 Nº 6.702 v.15|11|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 80|68 para el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para la preparación y armado de originales, películas, chapas e impresión de 45.000 desplegables, 16.000 folletos y 10.000 trifolios, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.14|11 Nº 6.703 v.15|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Concepción del Uruguay

Llama a Licitación Pública para el día 25 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la adquisición de un motor tipo Diesel entre 45 y 65 HP.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6, T. E. Nº 2789. — Hugo Miguel F. Chichizola, administrador.

e.14|11 Nº 6.704 v.15|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 671
Expediente Nº 108.477|68

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento y puesta en marcha de la instalación frigorífica en el Laboratorio de Tecnología de Carnes" en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Cuatro millones quinientos treinta y cinco mil pesos (m$n. 4.535.000) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Tres mil quinientos pesos (m$n. 3.500) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos (m$n. 45.350) moneda nacional. — Director de Administración.

e.14|11 Nº 6.705 v.18|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|68

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de noviembre de 1968, a las 9 horas, para la adquisición de una (1) Máquina Cosechadora Automotriz.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|11 Nº 6.706 v.15|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 670
Expediente Nº 109.555|68

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1968, a las 10, para la ejecución de trabajos de pilotaje para la fundación de torre tanque, en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, provincia de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional.

e.13|11 Nº 6.614 v.15|11|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 9|68, para el día 25 de noviembre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de novecientos (900) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: hasta 3 años de edad y de no menos de 300 kilogramos de peso, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en establecimientos de reconocida mestización de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central — Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, y Encargado del Campo "Las Plumas" - Sr. Lewis - Alvear 722, Esquel - Chubut, dentro del horario de 9 a 19 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA - Servicio Administrativo Central - Diagonal J. A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.12|11. — Nº 6.562 v.18|11|68

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 34-968
Apertura: 22 nov. 1968, 12,30

Contratación de servicios de conservación, ascensor y montapapeles, y de limpieza, durante año 1969, de la Sucursal de la Caja, ubicada en Buenos Aires 125 de la ciudad de Mendoza.

Pliegos de condiciones y presentación de ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, y sucursal Mendoza, Buenos Aires 125 de dicha ciudad, de 8 a 12,30.

e.14|11 Nº 6.707 v.15|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

21 de noviembre de 1968, 16 horas. Licitación Pública Nº 34. Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado. Consultas y retiro de pliegos en División Compras, Avda. Julio A. Roca 694, entrepiso, Capital Federal, los días hábiles de 15,30 a 18 horas.

e.14|11 Nº 6.733 v.15|11|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P-1165 por el suministro de 1.100.000 Bolsas de papel, para cemento de 4 pliegos. Apertura 29|11|68, a las 18,30 horas. Consultas de lunes a viernes, de 13 a 18 horas en Avda. Julio A. Roca 651, 7º piso, Capital.

e.14|11 Nº 6.734 v.27|11|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales y construcción sistema de riego. en las fechas y horas que se detallan a continuación:

2 de diciembre de 1968.

L. Pública Nº 155|68: hora 15. — Batería alcalina y cargador de baterías. Valor del pliego m$n. 1.000.

10 de diciembre de 1968.

L. Pública Nº 156|68: hora 15. — Construcción del sistema de riego por aspersión del talud del Dique de Río Hondo (Pcia. de Santiago del Estero), con un presupuesto oficial de m$n. 47.000.000. Valor del pliego m$n. 5.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.708 v.25|11|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 154|68, a realizarse el día 21 de Enero de 1969, a las 15 horas, para la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Transformadores de Servicios Esenciales, Auxiliares y Generales para la Central Termoeléctrica "9 de Julio", Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 26.000.000, parcialmente financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Gerencia Regional Mar del Plata, calle Belgrano esquina Pueyrredón, Mar del Plata, de 9 a 13 hs.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de m$n. 12.000 cada uno el primer ejemplar. Los ejemplares siguientes podrán ser adquiridos al precio de m$n. 3.000 c|uno.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.13|11 Nº 6.679 v.22|11|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 147|68

5 de Diciembre de 1968, hora 15. Aro de compresión, vainas, agujas y toberas p|pulverizadores, casquillos p|cojinetes de bancada p|motor Fiat y camisas de cilindros motriz. pistón motriz, aro de compresión, vaina, aguja y tobera, etc., manómetros p|motores Diesel Ansaldo Fiat. Valor del pliego m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 148|68

5 de Diciembre de 1968, hora 15,30. Sobrecalentador de tubos en material ASTM para calderas Combustión Engineering y montaje de los mismos. Valor del pliego m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 149|68

23 de Diciembre de 1968, hora 14. Provisión de conjuntos de celdas metálicas cerradas, tipo interior (CMC|I), para estaciones transformadoras Firmat-San Jorge-Sáenz Peña y Roca (Prov. de Santa Fe, Chaco y Río Negro). Valor del pliego m$n. 5.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación respectiva.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal

e.7|11 Nº 6.498 v.19|11|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.422: Instalación equipos de bombeo para agua c|incendio de tanques refrigerados en Pta. Dock Sud. Prorrogada para el 6|12|68: 8,30 Hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 Hs.

e.12|11 Nº 6.567 v.21|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación pública 565|68. — Máquinas herramientas.

Fecha de apertura, para el día 12 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.709 v.20|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación pública 571|68. — Provisión y montaje de brazos metálicos articulados para carga y descarga de buques-tanques.

Fecha de apertura, para el día 25 de noviembre de 1968, a las 15 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.710 v.20|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION

Licitación pública 568|68. — Tractor topadora.

Fecha de apertura, para el día 17 de diciembre de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.711 v.27|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

560/68 — Envases cilíndricos de acero laminado (Baldes).

Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968, a las 10,30 hs.

561/68 — Envases de hojalata.

Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1968, a las 12 hs.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal.

4|11 Nº 6.353 v.18|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION
Licitació Pública

544|68 — Equipos electrobombas

Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Cap. Fed.

e. 4|11 Nº 6356 v. 18|11|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

567|68 — Tanques subterráneos horizontales.

Fecha de apertura para el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Cap. Fed.

e. 8|11 Nº 6477 v. 22|11|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

545|68 — Bombas de profundidad.

Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1968, a las 12 horas.

546|68 — Válvulas de control de pozos.

Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1968, a las 10 horas.

548|68 — Casillas metálicas montadas sobre rodado.

Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1968, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

551|68 — Desemulsionante y desalante.

Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1968, a las 12 horas.

555|68 — Motores industrial.

Fecha de apertura para el día 11 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston-Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12, hora argentina.

Ventas: Sede Central (Avda. L. S. Peña 777 — Oficina Copia de planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal y Oficina en Houston-Texas.

e. 4|11 Nº 6354 v. 18|11|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública

559|68 — Construcción de Estación y Almacenaje y despacho de aerocombustibles en la Base 1ª Brigada Aérea Palomar (Prov. Bs. As.).

Fecha de apertura para el día 28 de noviembre de 1968, a las 10,30 horas.

Precio del pliego: m$n 20.000.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 — Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

e. 4|11 Nº 6357 v. 18|11|68.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACION PUBLICA

556|68 — Equipos de comunicaciones.
Fecha de apertura, para el día 27 de noviembre de 1968, a las 11 hs.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.31|10 Nº 6.328 v.15|11|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 6 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 59|68, tornos de arrastre, guinches de aire comprimido y dispositivos para elevación de elementos mecánicos, y a las 15.30 horas Nº 60|68 transportador blindado de doble cadena.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 hora.

e.8|11 Nº 6.476 v.22|11|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.019|1968
Licitación Pública

Construcción del acueducto desde Pacheco para el refuerzo de la provisión de agua a la ciudad de San Fernando (Buenos Aires). — Apertura: 30|12|1968, a las 15 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 1.833.537 m|n.

e.14|11 Nº 6.712 v.4|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 39.700|1968
Licitación Pública

Trabajos generales de composición, impresión, compaginación y encuadernación de cuatro (4) números de la revista "Saneamiento", de la Institución. — 25|11|1968, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|11 Nº 6.713 v.15|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.516|1968
Licitación Pública

Soda Solvay. — 25|11|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital.

e.14|11 Nº 6.714 v.15|11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 851-0, hasta el día 17 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la localidad de Fuerte General Roca, Provincia de Río Negro. Presupuesto Oficial: $ 71.000.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 710.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.569 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 850-0 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: pesos 77.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 770.000 m|n. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 844, Rosario (Santa Fe) hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.570 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 849-0, hasta el día 5 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones eléctricas en el edificio de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, en la ciudad de Resistencia. — Presupuesto Oficial: pesos 56.000.000,00 m n. — Importe de la garantía: $ 560.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril número 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.31|10 Nº 6.321 v.22|11|68

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 852-0, hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito de la Dirección General Impositiva en la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 116.000.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 1.160.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas — División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal. Precio documentación: $ 5.500,00 m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|11 Nº 6.715 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 328|68, hasta el día 29 de noviembre de 1968 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de canaletas y bóvedas de silos de 17 celdas de la planta de Quequén, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sitema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego: $ 1.000,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 10.785.607,00 m|n. — Importe de la garantía m|n. $ 107.857,00.

e.14|11 Nº 6.716 v.27|11|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 16-DBB hasta el día 28 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para la adquisición de: 1 camión chasis para una capacidad de carga de 2,5 toneladas, con motor accionado a nafta y una potencia de aproximadamente 160 HP.
El pliego correspondiente puede ser consultado y adquirido en el Departamento Bahía Blanca, sito en Puerto Nacional de Bahía Blanca, Ingeniero White, al precio de m$n. 500.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.200.000. Depósito de garantía de Oferta a constituir: m$n. 22.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Bahía Blanca de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Osvaldo J. Abitante, en Puerto Nacional de Bahía Blanca, Ingeniero **White.**

e.12|11 Nº 6.592 v.18|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica de los puentes existentes en la Ruta Nº 1, Tr.: Gutiérrez - La Plata y cuya ubicación se detalla a continuación: km. 39,500 - Arroyo Baldovinos — km. 44,100 — Arroyo Carnaval. — km. 46,000 - Arroyo Rodríguez y km. 48,800 - Arroyo El Gato. — $ 4.130.000 — Depósito de garantía: $ 41.300. — (Expte.: 12.183-L-1968). — Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11 Nº 6.616 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramos: El Carril-Limache, Sec.: Km. 1563,2-Km. 1593.2 y Salta-Alto la Sierra, Sec.: Km. 1601 Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 32.746.003. — Depósito de garantía: $ 327.460. Expte: 9026-5º-1968). — Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.12|11 Nº 6.521 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.480|22º|66)

Llámase a licitación pública para la ejecución de Movimiento de 80.800 m3. **de suelo entre Km. 23,000 y 35,905 de** la R. 90, Tr.: El Colorado-Fortín Solari, en la Pcia. de Formosa. — $ 11.877.600. — Depósito de garantía: $ 118.776. — Presentación propuestas: 21 de noviembre, las hs., en la sede del 22º Distrito, calle Saavedra 115, Formosa, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contrato Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 1.000.

e 30|10 Nº 6 291 v.21|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 18, tr.: Arroyo Sandoval-San Salvador (repavimentación), en la provincia de Entre Ríos. — $ 380.791.930. — Depósito de garantía: $ 3.807.919. (Expediente: 9686-17º-68). — 2º llamado. — Presentación propuestas: 27 de noviembr a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: El proponente estará **obligado a cotizar como Alternativa** el precio unitario para la ejecución del tratamiento bituminoso utilizando emulsión catiónica, según se prevé en el proyecto.

e.24|10 Nº 6.147 v. 9|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28 10|68.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 27.576 m3. de agregado pétreo (ripio) para refuerzo de calzada, 2.206 m3. de suelo cohesivo y 1.379 m3. de agregado pétreo graduado para sellado para los trabajos de estabilización y sellado asfáltico a ejecutarse en la R. 40 Sud. Tr.: Chihuido-El Manzano, Sec. km. 362-377,3 y km. 395-418 en la Prov. de Mendoza. $ 14.352.850. Depósito de garantía: $ 143.528. Expte.: 3885-4º-1968. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.28|10 Nº 6.086 v.18|11|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 22 al 25|10|68.

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94|68, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para la provisión de madera terciada de cedro, terciada de pino, pino paraná en tabla, etc. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.14|11 Nº 6.717 v.15|11|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 93|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 26 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para la adquisición de 27.890 Kgr. de acero dulce, en chapa lisa de diversas medidas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.14|11 Nº 6.718 v.15|11|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 84|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de calzadas y vías en el Muelle Norte de la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos al precio de m$n. 5.000,— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Presupuesto oficial m$n. 45.000.000,—.

e.13|11 Nº 6.573 v.3|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 28|68

Adquisición de cable de alambre de acero galvanizado y cabo Manila especial. Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.7|11 Nº 6.499 v.21|11|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 17.097

Venta de 29 embarcaciones "sin cese de bandera", aptas para la explotación comercial.
Licitación Pública Nº 25|68: Venta de 4 buques motores. — Apertura: 5|12|68, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 26|68: Venta de 7 Remolcadores y 4 Pontones. — Apertura: 10|12|68, a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 27|68: Venta de 14 Chatas. — Apertura: 13|12|68, a las 15 horas.
Pliegos: Valor individual para cada licitación: m$n. 5.000. — Los mismos pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley 17.097), Avenida Corrientes Nº 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Lugar de apertura de las licitaciones: Avenida Corrientes Nº 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas indicados precedentemente.

e.6|11. — Nº 6.450 v.20|11|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 2.176/68. Provisión gases comprimidos.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 25 de noviembre de 1968 a las 15,00 horas.

e.14|11 Nº 6.722 v.18|11|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2167|68

Ampliación de la Planta de Vapor que sirve a las instalaciones industriales en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
Presupuesto Oficial: m$n. 13.510.000.
Consulta de Pliegos, en Paseo Clón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. — Precio de los pliegos m$n. 2.000 para las Cláusulas Especiales y Técnicas y m$n. 600 para las Bases Generales.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 17 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

e.4|11 Nº 6.366 v.18|11|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2168|68

Obra: Montaje de Máquinas y Complementamiento Taller de Turbinas - Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
Presupuesto Oficial: m$n. 20.590.000.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. — Precio de los pliegos: m$n. 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas.

e.4|11 Nº 6.367 v.18|11|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3890|68. — Apertura: 3|12|68 a las 11 horas. — Provisión e Instalación de una Planta Semiautomática de Lavado y Secado de Coches Subterráneos.
Presupuesto Oficial: m$n. 20.850.000.
Valor del Pliego: m$n. 5.000.
Pliegos: Bartolomé Mitre, 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.13|11 Nº 6.682 v.26|11|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3891|68. — Apertura: 29|11|68 a las 11 horas.
Ampliación Núcleo Sanitario Taller Constitución.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.550.000.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Licitación Pública Nº 3893|68. — Apertura: 29|11|68 a las 11.05 horas. — Construcción e Instalación de Ba-

ños, Vestuarios y Dependencias en la Estación "Palermo".

Presupuesto Oficial: m$n. 3.000.000.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas

e. 13|11 Nº 6.631 v. 15|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 341|68. — Camión: Volcador Naftero, con motor Diesel, con cabina. — Apertura: 17|12|68, a las 14 horas — Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Pública Nº 342|68: Máquinas y Herramientas. - Apertura: 17|12|68, a las 14.15 horas; valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.13|11 Nº 6.634 v.26|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros: 634|68, apertura 6|12|68, 12 hs., adquisición de 5.000 accesorios para elásticos de coches. 635|68, apertura 6|12|68, 12,50 hs., adquisición de 7.000 sábanas de algodón, 636|68, apertura 6|12|68, 13.10 hs., adquisición de 20.000 pares de guantes de cuero. 637|68, apertura 6|12|68, 13.30 horas, adquisición de 4.200 m. de cables. 638|68, apertura 6|12|68, 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de loc. Alco. 639|68, apertura 16|12|68, 14,20 hs., adquisición de 5 juegos de baterías alcalinas. 640|68, apertura 6|12|68, 14.40 hs., adquisición de 9.000 escobillas para motores de tracción. 641|68, apertura 6|12|68, 15 hs., venta de 53.122 durmientes usados. 642|68, apertura 6|12|68, 15,40 hs., adquisición de 12.000 almohadillas lubricadoras y 12.000 guardapolvos para cajas de ejes. 643|68, apertura 9|12|68, 12 hs., reparación de motores de tracción de coches eléctricos. 645|68, apertura 20|12|1968, 13 hs., adquisición de repuestos para coches Fiat. 646|68 apertura 6|12|1968, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos. 647|68, apertura 18|12|68, 13 hs., contratación de lavado, planchado y zurcido de ropa Dto. Córdoba. Consulta y retiro de pliegos en: Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Bs. Aires, de 10 a 15, en Rosario de 8 a 12 horas.

e.12|11 Nº 6.594 v.25|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para: Lic. Nº 644|68: Concurso de modelos de uniformes y ropa de trabajo para el personal de ferrocarriles. — Apertura: 16|12|68, 14,40 hs. Precio del pliego: $ 500. Consulta y retiro de pliegos: Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Av. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.12|11 Nº 6.595 v.25|11|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública:

G.4460: Borceguíes, guantes, cofias, echarpes, medias, sacos, gorras, tricotas, etc. Apertura: 2|12|68; 12,30 hs. Precio del pliego: $ 500.

G.4461: Piedra triturada para balasto. Apertura: 9|12|68, 9 horas. Precio del pliego: $ 2.500.

G.4462: Bulones de acero. Apertura: 9|12|68, 10 horas. Precio del pliego: $ 1.500.

SA.21: Por la descarga y carga de 10.000 toneladas métricas de materiales generales en el puerto de la Capital y Dock Sud. Apertura: 9|12|68, 11 horas. Precio del pliego: $ 1.000.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.8|11 Nº 6.483 v.22|11|68

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 335|68, lona para tapar vagones y mangas de lona. Apertura: 6|12|68, a las 14 horas, valor del pliego: $ 500.

Licitación pública Nº 336|68, soldaduras y electrodos. Apertura: 16|12|68, a las 14,15 horas, valor del pliego: pesos 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 8|11 Nº 6480 v. 22|11|68.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 332|68, lámparas eléctricas. — Apertura: 2|12|1968, a las 14,30 horas, valor del pliego pesos 600.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 8|11 Nº 6481 v. 15|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 68|47. 13 de diciembre de 1968, a las 13 horas. Ramal Olascoaga/Telen. Mejoramiento de vía única de km. 486,500 al km. 507,500.

Presupuesto oficial: m$n. 38.894.100.

Precio pliegos: m$n. 3.000.

Informes y pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.13|11-Nº 6.685-v.26|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº E. 68|2.

Día, Mes y Mora: 6 de diciembre de 1968 a las hora 15.00

Título: Villa Luro — Ramos Mejía — Instalación de cables de alta tensión y telefónico.

Presupuesto oficial: m$n. 21.996.060. (veintiún millones novecientos noventa y seis mil, sesenta pesos moneda nacional).

Precio pliegos: m$n 5.000 (cinco mil m|nacional).

Informes y Pliegos: Departamento eléctrico calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Rivadavia 10.700) Capital Federal, de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.12|11 Nº 6.572 v.25|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública número 0.68|45, 12 de diciembre de 1968, a las 13,00 horas. — Línea Principal: Renovación Vía Gral. 2 de Km. 67 a Km 96. — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 120.465.715. — Precio Pliegos m$n. 5.000. — Informes y Pliegos: Bme. Mitre 2815, 2º piso.

e.7|11 Nº 6.500 v.21|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0. 68|41. — 10 de diciembre de 1968, a las 13 horas. — Ramal Pehuajó|Tres Lomas. — Mejoramiento de Vía Unica de Km. 390,000 a Km. 410,000.

Presupuesto Oficial: m$n. 39.636.704.

Precio Pliegos m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.31|10 Nº 6.323 v.15|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 81|68 Ax. 25. — Descripción: Bobina o sección armadura motor de tracción Lcs. C. Bessemer. — Apertura: día 18|12|68, 10.30 hs. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación O. C. Nº 22|68 Ax. 4. — Descripción: Tubos acero s.costura p|calderas de Lcs. a vapor. — Apertura: día 18|12|68, 11 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación O. C. Nº 5|68 Ax. 5. — Descripción: Pinturas esmalte, aceite de linaza y disolvente thinner. - Apertura: día 18|12|68, 11.30 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación O. C. Nº 6|68 Ax. 32. — Descripción: Metal blanco antifricción. — Apertura: día 18|12|68, 12 hs. — Precio pliego: $. 1.500.

Licitación O. C. Nº 18|68 Ax. 4. — Descripción: Barretas, horquillas y palas. — Apertura: día 18|12|68, 12.30 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación O. C. Nº 6|68 Ax. 29. — Descripción: Estaño en lingotes. — Apertura: día 18|12|68, 14 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación O. C. Nº 39|68 Ax. 49. — Descripción: Tabloncitos quebracho blanco p|piso de vagones. — Apertura: día 18|12|68, 14.30 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación O. C. Nº 3|68 Ax. 9. — Descripción: Acero dulce en perfil "U". - Apertura: día 18|12|68, 15 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación O. C. Nº 6|68 Ax. 30. — Descripción: Ladrillos refractarios p|hornos de calderas de Lcs. — Apertura: día 19|12|68, 10.30 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación O. C. Nº 8|68 Ax. 20. — Descripción: Aisladores de porcelana p|líneas aéreas y juegos de planchuelas c|bulones. — Apertura: día 19|12|68, 11 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación O. C. Nº 48|68 Ax. 15. — Descripción: Tirafondos, bulones y arandelas. — Apertura: 19|12|68, 11.30 hs. — Precio pliego: $ 7.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, P. B., de Avda. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 hs.

José A. Garabito - Jefe División Adquisiciones - Departamento Abastecimiento.

e.13|11 Nº 6.687 v.26|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 71|68 Ax.3: Tela recubierta de plástico vinílico p|tapicería. — Apertura: 4|12|68, 13.30 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación O. C. Nº 35|68 Ax.12: Electrodos soldadura eléctrica y varillas soldadura autógena. — Apertura: 4|12|68, 14.30 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Consulta y retiro de pliegos, en la Of. de Licitaciones, local Nº 35, P. B., de Avda. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 hs.

e.13|11 Nº 6.688 v.19|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

(Expte. O. C. 90|68 Ax. 24)

Llámase a licitación para la venta de papel de archivo (13.200 Kg.), fecha de apertura, 27 de noviembre de 1968, a las 17 hs. — Retiro de pliegos, en Of. Licitaciones (local Nº 35, de 13 a 17 hs.). — La Administración.

e.13|11 Nº 6.689 v.19|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

O. C. 43|68 Ax. 4

Adquisición de grúas para contenedores.

Postergación: Se comunica que la apertura de la licitación del título fijada para el día 18|11|68, ha sido postergada para el día 18|12|68, a las 16 hs.

e.13|11 Nº 6.690 v.26|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 39|68 Ax. 93. — Descripción: Madera en rollizos. — Apertura: día 10|12|68: 12.30 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 10|68. — Descripción: Material de vía p|cambios. — Apertura: día 10|12|68: 13 hs. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 53|68 Ax. 5. — Descripción: Ceniceros, puertas caja de humo etc. p|Lcs. a vapor. — Apertura: día: 10|12|68: 13.30 hs. Precio pliego: $ 1.500

Licitación Nº 37|68 Ax. 7. — Rptos. p|zorras a bomba. — Apertura: día 10|12|68: 14 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 28|68 Ax. 8. — Descripción: Caños y mangas de goma. — Apertura: día 10|12|68: 16 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 49|68 Ax. 13. — Descripción: Elásticos helicoidales p|coches y vagones. — Apertura: día 10|12|1968: 16 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 53|68 Ax. 3. — Descripción: Reparación calderas Lcs. a vapor. — Apertura: día 10|12|68: 17 hs. Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 1|68 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras. — Apertura: día 10|12|68: 18 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 39|68 Ax. 94. — Descripción: Maderas en vigas. — Apertura: 11|12|68: 12.30 hs. — Precio pliego: $ 1.500

Licitación Nº 3|68 Ax. 8. — Descripción: Acero dulce común en barras planas. — Apertura: día 11|12|68: 13 hs. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación Nº 15|68 Ax. 1. — Descripción: Carbón de piedra para fraguas. — Apertura: día 11|12|68: 13.30 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 14|67 Ax. 12. — Descripción: Teleimpresor y fuente alimentación. — Apertura: día 11|12|68: 14 hs. Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 53|68 Ax. 2. — Descripción: Reparación calderas Lcs. a vapor. — Apertura: día 11|12|68: 15 hs. — Precio pliego: $ 2.500.

Licitación Nº 28|68 Ax. 7. — Descripción: Anillos de goma varios. — Apertura: día 11|12|68: 16 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de Avda. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 hs. — La Administración.

e.5|11-Nº 6.413-v.18|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 771-3373

Buenos Aires

Licitaciones Públicas

4|XII|68 Nº 240|68, a las 10,00 por Aparatos de rayos X. — 4|XII|68 número 241|68, a las 10,30 por Coronas de diamantes. — 4|XII|68 Nº 242|68, a las 11,00 por Equipo para inspección y recuperación de tochos y palanquillas de acero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e. 14|11 Nº 6720 v. 25|11|68.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública número 238|68, para el día 28 de noviembre de 1968, a las 11,15 hs., por la provisión de ferromanganeso. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.7|11 Nº 6.483 v.19|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 255|68 para el día 12 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de cobre electrolítico (wire-bars, ingot-bars y cátodos).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.12|11 Nº 6.577 v.21|11|68.

I. M. E.

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública número 9-0226 por la provisión de: 120 Tn. Aleación madre de aluminio silicio al 12 o|o. — Apertura: 5 de diciembre de 1968, a las 8,00 horas. — Valor del Pliego: m$n. 5.000. — Informes y ventas de Pliegos: Dpto. Compras — Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2 — Córdoba. — Avda. Mitre 575 5º P. — Rosario. — San José 317, 5º P. — Buenos Aires.

e. 14|11 Nº 6735 v. 25|11|68.

I. M. E.

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0247 por la provisión de:

c|u — 6.780 parrillas para vehículos rastrojeros diesel.

Apertura: 25 de noviembre de 1968, a las 8 horas.

Valor del pliego: m$n 3.000.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km 5 1|2, Córdoba.

Av. Mitre 575, 5º piso, Rosario,

San José 317, 5º piso, Buenos Aires.

e. 8|11 Nº 6.484 v.20|11|68

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

Licitación Pública Nº 1005|68

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 1005|68, que había sido programada para el día 13 de noviembre de 1968, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 20 de noviembre de 1968, a las 10 horas. La misma ampara la contratación de servicios de transportes de Materias Primas y productos elaborados, por el año 1969.

Pliegos de Condiciones e informes: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana.

e.12|11 Nº 6.597 v.15|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero — Pcia. Córdoba

Llámase a licitación pública Nº 1523, para el día 20 de noviembre de 1968, a las 12.15 horas, por la provisión de: Dispositivos hidrocopiadores Universales tipo Turri, modelo HU-100 o similares.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 14|11 Nº 6719 v. 15|11|68.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero — Córdoba

Llámase a licitación pública Nº 1520, para el día 22 de noviembre de 1968, a las 12,15 horas, por la provisión de:

Transporte de ida y vuelta de 100.000 (cien mil) cilindros vacíos para envase gas licuado, alternativamente entre esta Fábrica y las Plantas de Gas del Estado siguientes: Córdoba — San Lorenzo (Santa Fe) y Luján de Cuyo Mendoza, incluyendo carga y descarga.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero

e.6|11. Nº 6.451. v.18|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 12|68

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968, a horas 12, por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, Avda. Belgrano 450. Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 300.

e.4|11 Nº 6.373 v.18|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Prórroga Licitación Pública Nº 11|68

Prorrógase para el día 30 de diciembre de 1968, a horas 12, la apertura de la Licitación Pública Nº 11|68, por la reparación integral de un cable carril, con destino al Establecimiento Azufrero Salta-Estación Caipe km. 1626, F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m$n. 30.

e.4|11 Nº 6.372 v.18|11|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 51

Apertura: 28 de noviembre de 1968. Hora: 9,30. Lugar: Comando del Cuerpo de Ejército II (calle Córdoba y Moreno), Rosario, Prov. Santa Fe.

Adquisición de 3 a 8 departamentos compuestos de recepción, 2 o más dormitorios, 1 baño principal, con o sin "toilette", cocina y dependencias servicio, con o sin cocheras ubicados en el radio urbano de la ciudad de Rosario.

Los sobres cerrados con las ofertas serán remitidos a la sede del Cdo. del Cuerpo de Ejército II, calle Moreno y Córdoba en la ciudad de Rosario; Pcia. de Santa Fe antes del día y hora fijados para la apertura.

e.12|11 Nº 6.578 v.21|11|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-25.763 c. v|68

Llámase a licitación pública Nº 28, para el día 25 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de (2) dos grupos motobombeadores propulsada por motor diésel; (3) tres equipos motocompresores para proveer aire puro a buzo de escafandra y (1) un equipo de soplete arenador. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e. 14|11 Nº 6721 v. 15|11|68.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública día 15 de noviembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Construcción de un departamento para internación personal superior, 8º piso (Actual taller de electrónica), Hospital Naval Buenos Aires".

Presupuesto oficial $ 1.167.632 m|n.

Precio del Legajo: $ 1.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.8|11 Nº 6.488 v.15|11|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 29 de noviembre de 1968 a 11,00 horas, ejecución obra "Desarrollo B. I. M. Nº 5" (Alojamientos) Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 117.323.956 m|n.

Garantía de licitación $ 1.173.240 m|n.

Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de Pliegos: Batallón I. M. Nº 5 Río Grande.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.4|11 Nº 6.398 v.25|11|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68 por la prestación del Servicio de Transporte de Personal de la Fábrica Naval de Explosivos Azul, a realizarse en Azul, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las Cláusulas Particulares que se detallan en el Pliego de Condiciones correspondiente. — Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1968, a las 11 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. Valor del pliego: sin cargo

e.6|11. Nº 6.453. v.18|11|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL AERONAUTICO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 9|68, para el 29 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para la enajenación de cubiertas y cámaras de avión, metales varios, envases de vidrio, tambores de 200 lts., goma y tela, etc., etc.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la D.M.A. (Depto. Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.13|11 Nº 6.686 v.19|11|68

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 102|68 (Ventas), para el día 3 de diciembre de 1968, a las 10 hs., para "Venta de tractores, motoniveladoras, excavadoras, topadoras, palas Traylor, etc.".

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención) José E. Uriburu 754, Capital, o ex Centro de Producción "La Calera", Escalón Córdoba, Grupo 1 de Construcciones, Guarnición Aérea Córdoba, Km. 6, Camino a Carlos Paz.

e.13|11 Nº 6.617 v.19|11|68

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|68 para el día 29 de noviembre de 1968, a las 11,30 horas, para la adquisición de Siete (7) equipos de balizamiento eléctrico portátil para aeródromos. Valor del Pliego $ 3.000.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados en el Departamento Planificación y Coordinación (División Compras), Cangallo 2060, Capital Federal de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Comandante de Regiones Aéreas.

e.12|11 Nº 6.598 v.18|11|68

REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública por la contratación de los siguientes servicios, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Licitación Pública Nº 5|68: Transporte personal desde Estación Liniers hasta Aeropuerto Ezeiza y viceversa. — Apertura día 28|11|68, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 6|68: Limpieza del Aeropuerto Ezeiza. — Apertura: día 28|11|68, a las 10.15 horas.

Licitación Pública Nº 7|68: Limpieza del Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. — Apertura: día 28|11|68, a las 10,30 horas.

Venta de Pliegos: Consultar y retirar en Sección Adquisiciones. 1er. piso, Edificio Administrativo del Aeropuerto Ezeiza, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

$ 3.000 e.8|11 Nº 40.271 v.15|11|68

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Licitación Pública Nº 2|68 — Obra: Instalación de equipos "VOR" Aeropuertos: Córdoba, Mendoza, Monte Caseros, Posadas, Pehuajó, Viedma, Villa Reynolds, Laboulaye, Marcos Juárez y Santa Rosa.

Presupuesto oficial: $ 27.500.000.

Fecha y hora de apertura: 29 de noviembre de 1968, 11 hs.

Importe garantía de oferta: $ 275.000.

Precio documentación técnica: pesos 4.000.

Pliego, consultas, presentación propuestas y lugar de apertura: Departamento Planificación y Coordinación, Cangallo 2060, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e.8|11 Nº 6.489 v.20|11|68

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Licitación Pública Nº 3|68

Obra: Señalamiento diurno de pistas - Aeropuertos: Ezeiza — Morón — Mar del Plata — Comodoro Rivadavia — San Carlos de Bariloche — Trelew — Mendoza — Córdoba — Villa Reynolds — y Resistencia.

Presupuesto Oficial: $ 61.829.950.

Fecha y Hora de Apertura: 10 de diciembre de 1968, 10,00 hs.

Importe Garantía de Oferta: $ 618.300.

Precio Documentación Técnica: $ 8.000.

Pliego, consultas, presentación, propuestas y lugar de apertura: Departamento Planificación y Coordinación — Cangallo 2060 — Capital Federal, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

e.8|11 Nº 6.490 v.29|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 2|69 H. R., para el día 21 de noviembre de 1968, a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Contratación de lavado y planchado de ropa, durante el ejercicio 1969. — Buenos Aires, octubre 31 de 1968. — El Director Interino.

e. 14|11 Nº 6723 v. 15|11|68

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a licitación pública Nº 3|69, para el día 20 de noviembre de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el ejercicio 1969. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, piso 4º Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pan.—General Rodríguez, 14 de noviembre de 1968. El Director.

e. 14|11 Nº 6724 v. 15|11|68.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.996|68

Llámase a licitación pública el número 33|68 para el día 6 de diciembre de 1968 a las 16 horas para contratar la construcción del comedor - cafetería y demolición de los pabellones IV y VI de la Colonia "Dr. Domingo Cabred", sito en Estación Cabred, Open Door, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 33.530.000.— Depósito de garantía de la oferta m$n. 335.300.— Los pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados y adquiridos de 13 a 18 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, al precio de m$n. 4.000. Las ofertas deberán ser dirigidas al Departamento de Adquisiciones y Ventas y entregarse en Vieytes 489, planta baja,— Buenos Aires, 14 de noviembre de 1968. — El Director Administrativo.

e. 14|11 Nº 6725 v. 27|11|68.

HOSPITAL DE ZONA DR. JOAQUIN CASTELLANOS
Gral. Güemes (Salta)

Llámase Licitación Pública Nº 2|1969 para el 2 diciembre de 1968 a horas 11 para adquirir muebles, útiles, artefactos eléctricos, destino amoblamiento once casas médicos residentes Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por Pliegos o Informes mencionados Hospital o Dirección Gral. Administración, Defensa 192, cuarto piso, Buenos Aires. — Dr. Cappellini, Director.

e.13|11 Nº 6.620 v.15|11|68

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 8.854/68

Licitación Pública 7, Nº 1/69, apertura: 29 de noviembre de 1968, a las 12, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), provisión de aceite comestible, legumbres, azúcar, carne vacuna chorizos, empanadas pescado huevos leche de vaca frutas embutidos alimentos en general y semillas. Pliego e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal". — Jorge R. E. Moretini, a/c Secretaría Administrativa.

e.13|11-Nº 6.691-v.22|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.998/68

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 29/68, para el día 29 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras a efectuarse en el Hospital Nacional "Dr. Braulio A. Moyano", sito en Brandsen 2570, Capital.

Obra Nº 1: Construcción del Campo de Deportes, arreglo y pintura de la Capilla, tinglado, guardacoches, ascensor, montacamilla en el Pabellón Bosch, arreglo de los ascensores en el Pabellón Vélez Sarsfield y estación distribuidora de comida. Presupuesto oficial: m$n. 28.192.775.— Depósito de garantía de la oferta: pesos 281.928.— m/n. — Obra Nº 2: Pabellón Hostal, Accesos Bosch y Control. Pabellón Ampliación Quirófanos - Pabellón Vélez Sársfield, Pensionado. Presupuesto oficial: m$n. 38.002.084.—. Depósito de garantía de la oferta: m$n. 380.002.— Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos de 13 a 18 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, al precio de m$n. 3.500.—, Obra Nº 1. y m$n. 4.500.—. Obra Nº 2. Las ofertas deberán ser dirigidas al Departamento de Adquisiciones y Ventas y entregarse en Vieytes 489, planta baja, Capital.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968. — El Director Administrativo.

e. 30|10 Nº 6.302 v. 21|11|68

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo

Proyecto Nº 333 Licitación Pública Nº 1.520

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE PROYECTO Y PRECIO CON PRECIO TOPE

Para la construcción de 64 viviendas en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Entidad intermedia: S.U.P.E. (Sindicato Unico Petroleros del Estado). — Presupuesto Oficial Tope: $ 84.000.000. Depósito de Garantía: $ 840.000. — Apertura: 23/12/968 en la Sucursal Mar del Plata del B.H.N. a las 13 horas.

Informes y Pliegos: en la Sucursal Mar del Plata del B.H.N. y en Defensa 120, 6º piso, Capital Federal. — Departamento Suministros.

e.14|11-Nº 6.726-v.22|11|68